ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado Nº I-2024-89772
Fecha: 04-08-2024 - 11:33
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LAURA MILENA PEREIRA MONZON - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: F9SBA

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023	Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Interventoría
Contratista/Asociado:	**CONSORCIO SANTA MARIA 022**	Plazo Inicial:	Nueve (9) Meses
Objeto:	*"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas". (grupo 8)".*		
Valor Inicial:	QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($504.080.587) Incluido IVA	Fecha de Inicio:	30 de octubre de 2023
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	29 de julio de 2024

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N. A	N. A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$ 504.080.587	$ 321.715.915	$ 321.715.915	$ 0.00	$ 182.364.672

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 01

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No.: N. A $ N. A CDP No.: N. A	$ N. A	Proyecto Ítem No.: N.A. Tiempo: **Veinte (20) días calendario**	Tiempo: N. A
CDP Fecha: N. A CDP Valor: $ N. A Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $ N. A	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $ N. A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: **25 de agosto de 2024**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N. A

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: 29 de julio de 2024	Fecha reactivación contrato: 5 de agosto de 2024	Se modifica el plazo de ejecución: SI X NO ____ N. A __	Nombre Cesionario: N. A	Fecha a partir de: N. A
Fecha terminación: 4 de agosto de 2024	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: 25 de agosto de 2024	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:25 de agosto de 2024	Fecha Cesión: N. A	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

V. JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito, adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023, culminando mediante Resolución de adjudicación No. 0198 del 11 de agosto de 2023, lo que conllevó a la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5305583 de 2023 con el UNION TEMPORAL GEPM 2023 -1, el cual tiene como objeto "*Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas".* con los siguientes datos:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.5305583 DE 2023
Contratista	UNION TEMPORAL GEPM 2023-1
Plazo	8 meses
Valor total	$ 6.738.166.067
Fecha de suscripción del contrato	13 de septiembre de 2023
Fecha de inicio	30 de octubre de 2023
Prorroga No. 1	1 mes
Fecha de Terminación actual	**29 de julio de 2024**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Mérito Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023 en virtud del cual, mediante Resolución de adjudicación No. 0218 del 18 de agosto de 2023, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023 con el CONSORCIO SANTA MARIA 022, cuyo objeto es: *"interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas", con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo".* A continuación, se presentan los datos actuales del contrato de interventoría:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023
Contratista	CONSORCIO SANTA MARIA 022
Plazo inicial	9 meses
Valor Inicial	$ 504.080.587
Fecha de suscripción del contrato	29 de septiembre de 2023
Fecha de inicio	30 de octubre de 2023
Fecha de Terminación inicial	**29 de julio de 2024**

Adicionalmente cabe aclarar que se efectuó suspensión al contrato, dado que el Contratista de obra UNION TEMPORAL GEPM 2023 mediante oficio radicado No. OB-UTGEPM2023- 21323 de fecha 29 de julio de 2024, solicitó prórroga al contrato por el término de 20 días, por ende, se procedió a suspender el contrato a efectos de realizar el análisis de justificación de la necesidad mediante radicado: I-2024-87218 de 29 de Julio de 2024.

Por consiguiente, se efectuó suspensión No. 1 a efectos de analizar la justificación de la necesidad de la prórroga por un término de dos días, no obstante, al efectuar la verificación in situ se evidenció que los días establecidos inicialmente no fueron suficientes para realizar la revisión técnica en cada uno de los frentes de obra de acuerdo con lo mencionado en los radicados de párrafos precedentes, por lo tanto se realizó una prórroga a la suspensión por un término de cinco (5) días calendario, desde el 31 de julio de 2024 y hasta el 4 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta que la celebración del presente contrato No. CO1.PCCNTR.5313251 de 2023 obedeció al seguimiento integral del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5305583 de 2023 relacionado con la intervención de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, y la atención de emergencias; a la fecha se establece la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría.

2. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra y considerando la solicitud de prórroga enviada por el contratista de obra mediante oficio radicado No. OB-UTGEPM2023- 21323 de fecha 29 de julio de 2024, el interventor mediante oficio No. SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-502 de fecha 29 de julio de 2024, realizó análisis frente al particular, concluyó lo siguiente:

"(…) Teniendo en cuenta el alcance realizado por el contratista Unión Temporal GEPM2023-1, al comunicado con número consecutivo OB-UTGEPM2023-213-23, nos permitimos manifestar que el Consorcio Santa María 022, en calidad de interventoría y en busca de coadyuvar con la entidad contratante le recomienda se realice la prórroga al contrato de la referencia en el plazo inicialmente solicitado de veinte (20) días calendario y se incluya en dicha prorroga los siguientes frentes:

Frente de obra	***Obras Adicionales y permisos solicitados***	***Justificación***
IED FRANCISCO MIRANDA Sede A	*Reparación de tuberías y permiso de intervención del anden*	*La actividad de excavación de la tubería de aguas lluvias se evidencian tubería en malas condiciones que requiere reparaciones para evitar inconvenientes con la nueva tubería instalada y el trámite del permiso de la intervención del andén para el drenaje de aguas lluvias provenientes del tanque de almacenamiento*
IED CARLOS ALBAN HOLGUIN Sede C	*Piso en Aulas del Bloque C y permiso de autorización de trabajo nocturno*	*En la ejecución de las actividades proyectadas como alcance inicial se evidencio la necesidad de cambiar el piso del aula dado a que con las adecuaciones mostraron fallas, que no habían sido visibles dentro de las asignaciones de priorización.* *Adicionalmente se solicitó un permiso para autorización de trabajo nocturno en este frente, con el fin de evitar cruces con la población estudiantil.*
IED RURAL CONCEPCIÓN Sede A	*Modificación de espacios interiores*	*Teniendo en cuenta que en el colegio funcionaba un salón comunal, fue adecuado para los usos requeridos en la institución, se requirió la demolición de muros internos, ampliando el alcance estructural por la necesidad de refuerzos adicionales.*
IED JOSE ANTONIA GALAN	*Fallas en el terreno*	*Se detectaron fallas en las capas del terreno del patio, por lo que se acordó el reemplazo del terreno afectado por una capa de 20 cm con recebo B400, para posterior fundición.*

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

"Dadas las circunstancias antes señaladas y con la finalidad de llevar a buen término el objeto contractual de la referencia, esta interventoría considera que en el tiempo de 20 días calendario es suficiente para que el contratista de cumplimiento a la totalidad de las obras manifestadas en su comunicado de solicitud de prorroga No. 2 y por lo mismo le recomienda a la entidad contratante (SED) adelantar las gestiones y trámites correspondientes según lo determina el manual de contratación de la entidad.

De igual manera nos permitimos manifestar que la interventoría no solicitará pago por las labores adelantadas en este periodo asumiendo el plazo de veinte (20) días con el siguiente personal que adelantará el control y seguimiento a las acciones y actividades adelantadas por el contratista de obra…"

3. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA SUPERVISIÓN A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023

La Secretaría de Educación del Distrito es un organismo del Sector Central del Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, encargada del sector educativo, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral, esto

de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Distrital 310 de 2022.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el Desarrollo de estrategias que garanticen acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

La estructura organizacional de esta Secretaría, está conformada por Subsecretarías de acuerdo a las funciones y áreas estratégicas, y estas últimas, se encuentran conformadas por Direcciones, estando en cabeza de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia las funciones de formular, dirigir y coordinar los programas y proyectos de disponibilidad, acceso y permanencia, así como las de dirigir y coordinar los programas de construcción de nuevos colegios educativos, así como del mejoramiento y ampliación de los existentes, logrando tales fines a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

La materialización del derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en la escuela depende de un espacio escolar digno, placentero y seguro. Las áreas dedicadas a aulas, sanitarios, recreación, laboratorios, auditorios y otros espacios especializados proporcionan condiciones especiales que favorecen el aprendizaje, e inciden en los resultados de calidad del sistema educativo. Además, el espacio y la dotación escolar potencian o debilitan el ambiente pedagógico e inciden en el comportamiento de los individuos.

Tener espacios en condiciones óptimas de habitabilidad, es parte de las herramientas necesarias para lograr una educación de calidad, reuniendo las condiciones adecuadas en términos de edificación, prestación de servicios y óptimo mantenimiento, que garanticen el entorno ideal para desarrollar actividades pedagógicas y administrativas en pro del mejoramiento de la calidad de la educación.

En consecuencia, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, así como el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313336 de 2023, en su calidad de Profesional de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, delegado por el Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito y su Apoyo a la Supervisión; en atención al oficio SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-502 del 29 de julio avala la solicitud de prórroga por el termino de veinte (20) días, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual.

Lo anterior teniendo en cuenta que las intervenciones en las sedes de las IED Francisco Miranda, Carlos Albán Holguín, Rural Concepción y José Antonio Galán son actividades surgidas por la naturaleza y objeto del contrato, de manera imprevisible para las partes. En particular, el permiso de trabajo nocturno solicitado por el contratista de obra en la IED Carlos Albán Holguín, sede C, se debe al suceso presentado el 8 de julio de 2024, de un abuso sexual contra un menor presuntamente por personal de la obra llevó a que los padres de familia y la comunidad educativa no permitieran la ejecución de actividades en horarios escolares.

Adicionalmente se pone de presente que, la modificación solicitada a través del presente documento, no afecta la matriz de riesgos, aplicada para la presente solicitud de prórroga, en consecuencia no genera sobre costos para la SED, sino que permite el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, cabe aclarar que dicha prórroga no genera ningún tipo de gasto adicional para la entidad y que desde la supervisión del contrato se ha dado cumplimiento a las precisiones realizadas por el Consejo de Estado en el Concepto C.E. 2252 de 2015, relacionadas con las prórrogas de los contratos estatales, tal como colige: *"(...) (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada y deliberada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras(…)".*

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023

-PRÓRROGA:

Modificar el numeral 2.4 Plazo de ejecución del documento complemento al pliego de condiciones electrónico CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023, el cual quedará así:

"(…) El plazo para la ejecución del objeto contractual para el Grupo No. 08 será de nueve (9) meses y veinte 20 días, los cuales, se contabilizarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones no deberá superar el plazo máximo del contrato principal de conformidad con la programación suministrada por el Contratista" (…)

En resumen, plazo inicial de nueve (9) meses, adicionando mediante la presente Modificación No. 01 veinte (20) días calendario, para un plazo final de nueve meses y veinte (20) días.

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313336 de 2023 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La ejecución contractual se encuentra en un 82.15% correspondiente a las Actas parciales No. 1 del periodo de ejecución del 30 de octubre de 2023 al 29 de noviembre 2023 No.2 correspondiente al periodo de ejecución del 30 de noviembre de 2023 al 29 de enero de 2024, No.3 correspondiente al periodo de ejecución del 30 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024, No.4 correspondiente al periodo de ejecución del 29 de febrero de 2024 al 29 de marzo de 2024, No.5 correspondiente al periodo de ejecución del 30 de marzo de 2024 al 29 abril de 2024, No.6 correspondiente al periodo de ejecución del 30 de abril 2024 al 29 de mayo de 2024, No.7 correspondiente al periodo de ejecución del 30 de mayo de 2024 al 29 junio de 2024, las cuales se encuentran aprobadas por la supervisión y publicadas en la plataforma SECOP II.

VII. ANEXOS:
1.Oficio No. OB-UTGEPM2023-213-23 contratista de obra
2.Oficio SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-502, aval interventoría
3.Acta Parcial No 7 de fecha 28 de junio 2024 aprobada por la Supervisión.
4.Informe Semanal No. 38 de fecha del 15 de julio de 2024 al 21 de julio de 2024 aprobada por la Supervisión.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.
Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.**

Ordenador del Gasto
ABEL MATIZ SALAZAR
Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia

Director
Nombre: CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN
Cargo: Director de Construcción y Conservación de Establecimientos educativos (E).

Interventor CONSORCIO SANTA MARIA 022
NIT. 901.749.441-9
Nombre: RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Cargo: Representante Legal

Supervisor
Nombre: CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA
Cargo: Profesional Especializado DCCEE

Reviso: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Asesor Jurídico Contratista SAP
Víctor Mosquera Pinto –Líder Jurídico DCCEE
Luz Adriana Ramírez - Abogada contratista DCCEE
Elaboró: Laura Milena Pereira Monzón. – Contratista DCCE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527903C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLIUN INGENIERIA S.A.S
Sigla: SOLIUN INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.114.547-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02867861
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 70 C # 48 - 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@soliunsas.com
Teléfono comercial 1: 7653016
Teléfono comercial 2: 3013942384
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 70C No 48 - 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@soliunsas.com
Teléfono para notificación 1: 7653016
Teléfono para notificación 2: 3013942384
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527903C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 25 de agosto de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017, con el No. 02259097 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLIUN INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades. De la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y. Desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar

contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por periodos indefinidos, hasta nueva decisión de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527903C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. Se otorga poder al Gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 23 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 02476897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente).	Raul Orlando Delgado Cabiativa	C.C. No. 79573492

Por Acta No. 002 del 6 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023 con el No. 03000627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527903C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Gerente Jeison Orlando Delgado Duarte C.C. No. 1018459148

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.955.400.043
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527903C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527903C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527FA7CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLIUN S.A.S.
Nit: 900.768.458-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02496724
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario SOLIUN S.A.S. realizó la renovación en la fecha: 13 de marzo de 2024.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 9.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 70 C #48 - 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@soliunsas.com
Teléfono comercial 1: 7653016
Teléfono comercial 2: 3013190819

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527FA7CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 70 C # 48- 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@soliunsas.com
Teléfono para notificación 1: 7653016
Teléfono para notificación 2: 3013190819
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 3 de septiembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 01866952 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES SOSTENIBLES, INTEGRALES E INNOVADORAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 1 de marzo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2016, con el No. 02093680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES SOSTENIBLES, INTEGRALES E INNOVADORAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL S A S a SOLIUN S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527FA7CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: Obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527FA7CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos indefinidos, hasta nueva decisión de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su Suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el Balance de la sociedad y un Estado de Pérdidas y Ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527FA7CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas. Se otorga poder al gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato licito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 23 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 02476662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Raul Orlando Delgado Cabiativa	C.C. No. 79573492

Por Acta No. 002 del 6 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jeison Orlando Delgado Duarte	C.C. No. 1018459148

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 1 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02093680 del 14 de abril de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.747.728.621
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2024 Hora: 09:31:20
Recibo No. AB24132527
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24132527FA7CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14964439432

(415)7707212489984(8020) 000001496443943 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 9 4 4 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SANTA MARIA 022

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 C 48 55

42. Correo electrónico contacto@soliunsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 5 3 0 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 6 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 24 / 14 : 44: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964439432

(415)7707212489984(8020) **000001496443943 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 9 4 4 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 6 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 6 1 5
81. Hasta	2 0 2 5 0 7 0 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964439432

(415)7707212489984(8020) **000001496443943 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 9 4 4 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 3 4 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	CABIATIVA	RAUL	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964439432

(415)7707212489984(8020) **000001496443943 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 9 4 4 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLIUN INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	5 0	2 0 2 3 0 6 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLIUN S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	5 0	2 0 2 3 0 6 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007152816

(415)7707212489984(8020) 000014100715281 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLIUN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 C 48 55

42. Correo electrónico siun.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 5 3 0 1 6	3 0 1 3 9 4 2 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 0 9 0 3	4 2 9 0	2 0 1 4 0 9 0 3		4 2 2 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 08 / 14 : 54: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007152816

(415)7707212489984(8020) **000014100715281 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	4
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 0 3	2 0 1 6 0 3 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 1 0	2 0 1 6 0 4 1 4
77. No. Matrícula mercantil	2 4 9 6 7 2 4	0 2 0 9 3 6 8 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 9 0 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007152816

(415)7707212489984(8020) **000014100715281 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 3 4 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	CABIATIVA	RAUL	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 5 9 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	DUARTE	JEISON	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007152816

(415)7707212489984(8020) **000014100715281 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 8 4 5 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 6 6 2 1 8 8		6 5 2 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	ALBAN	MARIA	DEL CARMEN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040883714

(415)7707212489984(8020) 000014104088371 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLIUN INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOLIUN INGENIERIA S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 C 48 55

42. Correo electrónico contacto@soliunsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 9 0 5 8 7	3 0 1 3 1 9 0 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 9 1 2	4 2 9 0	2 0 1 7 0 9 1 2		4 2 2 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 17 / 08 : 36: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040883714

(415)7707212489984(8020) **000014104088371 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 6 7 8 6 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 8 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 7 0 9 1 4		-
2	8 0	2 0 1 7 0 9 2 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040883714

(415)7707212489984(8020) **000014104088371 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 3 4 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	CABIATIVA	RAUL	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 5 9 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	DUARTE	JEISON	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040883714

(415)7707212489984(8020) **000014104088371 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 5 4 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 6 6 2 1 8 8		6 5 2 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	ALBAN	MARIA	DEL CARMEN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.573.492

DELGADO CABIATIVA

APELLIDOS

RAUL ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1971

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-OCT-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00409213-M-0079573492-20121101 00315 65930A 1 1512092472

Bogotá D.C. 1 de agosto de 2024

El abajo aquí firmante identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



RAUL ORLANDO DELGADO
C.C. 79.573.492

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79573492 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2024 05:30 PM

Código Verificación: **GETZ7FKR12**

Válida hasta: **29/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

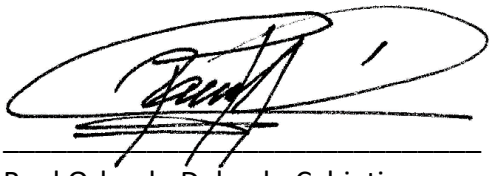
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

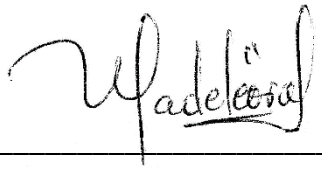
Yo, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con CC 79.573.492, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO SANTA MARIA 022 identificada con Nit 901.749.441-9, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la compañía que represento durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio de aprendizaje (SENA). En razón a que a la fecha dicho consorcio no cuenta con personal de nómina por salarios.

Lo anterior en relación con todos los empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presente solicitud.

Dada en Bogotá D.C, el veintinueve (29) del mes de julio de 2024.



Raul Orlando Delgado Cabiativa
C.C 79.573.492
Representante Legal
CONSORCIO SANTA MARIA 022



María del Carmen Ortiz Alban
C.C 59.662.188
Contador
TP No 65230-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY789 DE2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con CC 79.573.492, en mi condición de Representante Legal de SOLIUN INGENIERÍA S.A.S identificada con Nit 901.114.547-5, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la compañía que represento durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día en el complimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar. Así mismo, estamos exonerados de los pagos parafiscales, ICBF y SENA. Además, la empresa es responsable de la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta y Complementario de que trata el Artículo 1 del Decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Lo anterior en relación con todos mis empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presente solicitud.

Dada en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C 79.573.492
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALBAN
C.C 59.662.188
CONTADOR PUBLICO
TP NO 65230-T

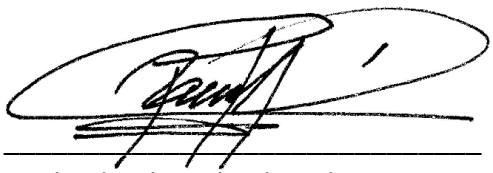
SOLIUN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

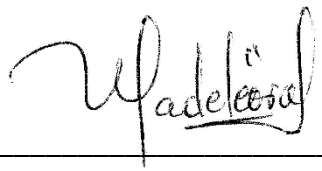
Yo, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con CC 79.573.492, en mi condición de Representante Legal de SOLIUN S.A.S identificada con Nit 900.768.458-0, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la compañía que represento durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día en el complimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar. Así mismo, estamos exonerados de los pagos parafiscales, ICBF, SENA y la empresa es responsable de la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta y Complementario de que trata el Artículo 1 del Decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Lo anterior en relación con todos mis empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presente solicitud.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) día del mes de julio de 2024



Raul Orlando Delgado Cabiativa
C.C 79.573.492
Representante Legal
SOLIUN S.A.S



María del Carmen Ortiz Alban
C.C 59.662.188
Contador
TP No 65230-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F07756404958808

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALBAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59662188 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 65230-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 59.662.188
ORTIZ ALBAN
APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1962
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO
01-OCT-1980 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00011682-F-0059662188-20080606 0000405388A 1 1350021811



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

65230-T

MARIA DEL CARMEN
ORTIZ ALBAN
C.C. 59662188
RES. INSCRIPCION 43 DEL 27/05/1999
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

267557 73593

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES

BOGOTÁ Secretaría de Educación

Consulta web

Volver a consultar

RADICACION ENTRADA NÚMERO E-2024-116950

ESTADO ACTUAL **RADICADO**

Radicación | Reparto y Gestión | En Trámite | Finalizado

TRÁMITE ESTÁ AQUÍ

Días hábiles del trámite: 15

Días hábiles transcurridos: 0

Tiempo legal del trámite

Tiempo que lleva su proceso

Historial

DETALLE RADICADO

Radicador	SISTEMA FUT
Fecha de Radicación	29/07/2024
No. Origen	
Documentos Referenciados	
Datos del Solicitante	
Entidad/Origen	RAUL DELGADO
Documento	79573492
Teléfono	
Celular	3102623167
Correo Electrónico	proyectos@soliunsas.com
Dirección	KR 70 C #48-55 NORMANDIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
País	COLOMBIA

Dependencias Responsables

OFICINA VIRTUAL DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copias

Información Adicional

Asunto	Radicado desde el FUT. Tipo ciudadano solicitante: Contactenos. Trámite: VENTANILLA DE RADICACIÓN VIRTUAL. ¿Cómo se enteró de nosotros? = Recomendación, Asunto de la Petición = SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-502-Alcance solicitud de prorroga No. 2, Describa su Petición: Señor ciudadano recuerde registrar una descripción completa de su solicitud, clara y detallada, con datos relevantes como (localidad, nombre del colegio, grado, número de documento de identidad, nombre completo de los estudiantes, etc.), o los datos que considere pertinentes de acuerdo con el tipo de petición que radique a la entidad, con el objetivo de dar trámite de manera completa. = SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-502- Alcance solicitud de prorroga No. 2
No. Folios	0
Anexos	

Documentos Adjuntos

E-2024-116950_1.pdf

Para una mejor experiencia, por favor utilice Internet Explorer Edge, Opera, Google Chrome y Mozilla Firefox. V1.1.1

EDUCACIÓNBOGOTÁ Secretaría de Educación del Distrito

Radicados Relacionados

Volver a consultar

Para una mejor experiencia, por favor utilice Internet Explorer Edge, Opera, Google Chrome y Mozilla Firefox. V1.1.1

EDUCACIÓNBOGOTÁ
Secretaría de Educación del Distrito

SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-502

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atn. ROLANDO ARIAS
Supervisión Contrato de Interventoría
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de obra No. CO1-PCCNTR-5305583-23** cuyo objeto es: **"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".**

Asunto: ALCANCE AL COMUNICADO SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-493 RADICADO VIRTUALMENTE EL 24/07/2024 / SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE OBRA NO. CO1-PCCNTR-5305583-23

Teniendo en cuenta el alcance realizado por el contratista Unión Temporal GEPM2023-1, al comunicado con número consecutivo OB-UTGEPM2023-213-23, nos permitimos manifestar que el Consorcio Santa María 022, en calidad de interventoría y en busca de coadyuvar con la entidad contratante le recomienda se realice la prórroga al contrato de la referencia en el plazo inicialmente solicitado de veinte (20) días calendario y se incluya en dicha prorroga los siguientes frentes:

Frente de obra	Obras Adicionales y permisos solicitados	Justificación
IED FRANCISCO MIRANDA Sede A	Reparación de tuberías y permiso de intervención del anden	La actividad de excavación de la tubería de aguas lluvias se evidencian tubería en malas condiciones que requiere reparaciones para evitar inconvenientes con la nueva tubería instalada y el trámite del permiso de la intervención del andén para el drenaje de aguas lluvias provenientes del tanque de almacenamiento

IED CARLOS ALBAN HOLGUIN Sede C	Piso en Aulas del Bloque C y permiso de autorización de trabajo nocturno	En la ejecución de las actividades proyectadas como alcance inicial se evidencio la necesidad de cambiar el piso del aula dado a que con las adecuaciones mostraron fallas, que no habían sido visibles dentro de las asignaciones de priorización. Adicionalmente se solicitó un permiso para autorización de trabajo nocturno en este frente, con el fin de evitar cruces con la población estudiantil.
IED RURAL CONCEPCIÓN Sede A	Modificación de espacios interiores	Teniendo en cuenta que en el colegio funcionaba un salón comunal, fue adecuado para los usos requeridos en la institución, se requirió la demolición de muros internos, ampliando el alcance estructural por la necesidad de refuerzos adicionales.
IED JOSE ANTONIA GALAN	Fallas en el terreno	Se detectaron fallas en las capas del terreno del patio, por lo que se acordó el reemplazo del terreno afectado por una capa de 20 cm con recebo B400, para posterior fundición.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Dadas las circunstancias antes señaladas y con la finalidad de llevar a buen término el objeto contractual de la referencia, esta interventoría considera que en el tiempo de 20 días calendario es suficiente para que el contratista de cumplimiento a la totalidad de las obras manifestadas en su comunicado de solicitud de prorroga No. 2 y por lo mismo le recomienda a la entidad contratante (SED) adelantar las gestiones y trámites correspondientes según lo determina el manual de contratación de la entidad.

De igual manera nos permitimos manifestar que la interventoría no solicitará pago por las labores adelantadas en este periodo asumiendo el plazo de veinte (20) días con el siguiente personal que adelantara el control y seguimiento a las acciones y actividades adelantadas por el contratista de obra:

PROFESIONAL	CARGO	DEDICACION
Edna Constanza Cepeda	Directora de interventoría	10%
Juan Carlos Delgado	Residente de interventoría	50%

Jean Paul Reyes	Inspector	100%
Sofia Fernández	Profesional ambiental	10%
Sofia Fernández	Profesional SST	10%

Así las cosas, se anexa los soportes de la solicitud de prórroga realizada por el contratista que consta de:

1. Documento de solicitud de prorroga con soportes.
2. Programaciones de obra.

Sin otro particular y en espera de sus definiciones

Cordialmente

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Solicitud de prorroga contratista comunicado OB-UTGEPM2023-213-23 en (01) PDF con soportes
Con copia: No aplica.
Elaboró: ECCS

OB-UTGEPM2023-213-23

Bogotá D.C. 29 de Julio de 2024

Señores.
CONSORCIO SANTAMARIA 022
Atn. Raúl Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal
Carrera 70C No 48 - 55

Ref. Contrato de obra No. **CO1-PCCNTR-5305583-23** ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS". Grupo 8.

Asunto: SOLICITUD PRORROGA No. 2 CONTRATO DE OBRA CO1-PCCNTR-5305583-23

Respetados señores;

Yo **JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No.19367698, actuando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL GEPM - 1**, identificada con el Nit. 901.745.028-1 (en adelante "Contratista", "Unión Temporal GEPM - 1") solicito atentamente ante la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante "secretaria"), modificatorio contractual para prorrogar el plazo de ejecución del contrato. La solicitud de prórroga contractual, pretende reflejar las circunstancias presentadas en la ejecución del contrato, eso a fin de, definir un tiempo de ejecución ajustado a las nuevas condiciones del Proyecto.

Lo anterior con fundamento en los siguientes capítulos:

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante la licitación pública No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023, la Secretaria de Educación del Distrito, adelantó la priorización de intervenir algunos colegios para "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL

DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.", a razón de esto se suscribió el contrato de obra No. 5305583 de 2023, suscrito con la UNION TEMPORAL GEPM 2023-1.

2. Como resultado del proceso se firma acta de inicio el 30 de octubre del 2023, con una duración de ocho (8) meses y una fecha de finalización de 29 de junio de 2024.

3. Las partes de mutuo acuerdo suscribieron una modificación contractual ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de Julio de 2024.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Como lo ha señalado el Consejo de Estado Colombiano la autonomía de la voluntad de las partes, en la teoría clásica, significa que existe libertad para decidir si se contrata o no, de elegir el contratante, de escoger el tipo de contrato, su contenido y régimen jurídico, siendo estas reglas también aplicables a los contratos estatales, por remisión expresa de los artículos 13 y 32 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (en adelante EGCAP), con las previsiones y restricciones legales que impone el ordenamiento jurídico estatal[1].

En consonancia con lo indicado en líneas precedentes, aquellas premisas también deben ser aplicadas a las modificaciones que puedan suscitarse durante la ejecución del respectivo negocio jurídico, puesto que en ellas se establecen las nuevas condiciones en las cuales se efectuaran las prestaciones mutuas[2], dada la sinergia siempre existente, entre el derecho contractual originario y el estatal.

A partir de ese ejercicio de la autónoma de la voluntad convencional, las partes de los negocios jurídicos pueden modificar los pactos inicialmente confeccionados, lo cual redunda en transformar las condiciones iniciales bajo-múltiples supuestos fácticos y/o jurídicos[3].

[1] Al respecto confróntese la sentencia del 01 de diciembre de 2008, proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. C.P. Dra. Myriam Guerrero de Escobar. Expediente No. 15.603.

[2] Fernando Hinestrosa, *Tratado de las Obligaciones II: De las fuentes de las obligaciones: El negocio jurídico Volumen II* (Bogotá D.C.: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2015), 531.

[3] Ibíd. p. 531.

Así las cosas, el principio "lex contractus, pacta sunt servanda" implica que, una vez suscritos los acuerdos de voluntades, los mismos deben ser cumplidos por los contratantes, en los términos, oportunidad y condiciones previamente pactados[4], pues una actuación en contrario – salvo justificación legal o fáctica-, implicaría el incumplimiento contractual y con ello, las sanciones y responsabilidades correspondientes[5].

Esta posición propia de los contratos celebrados entre particulares, es perfectamente aplicable a los contratos celebrados por el Estado, lo cual denota la importancia de que los contratos del Estado, son suscritos para ser cumplidos en aquellos términos, pues una actuación diferente podría generar múltiples consecuencias técnicas, económicas y jurídicas, como lo es a modo enunciativo la declaratoria de incumplimiento contractual.

Esta posición ha sido aceptada en el entendimiento efectuado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, la cual ha precisado frente a esta temática lo siguiente:

> "(…)
>
> ***Es principio general el que los contratos se celebran para ser cumplidos y, como consecuencia de su fuerza obligatoria, el que las partes deban ejecutar las prestaciones que emanan de él en forma íntegra, efectiva y oportuna, de suerte que el incumplimiento de las mismas, por falta de ejecución o ejecución tardía o defectuosa, es sancionada por el orden jurídico a título de responsabilidad subjetiva y por culpa, que sólo admite exoneración, en principio, por causas que justifiquen la conducta no imputables al contratante fallido (fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o culpa del contratante, según el caso y los términos del contrato).*** *(…). En efecto, el contrato, expresión de la autonomía de la voluntad,*

[4] "En consistencia con lo mencionado se tiene que el contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio *"lex contractus, pacta sunt servanda"*, consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales, esto de la mano de lo establecido en el mismo catalogo normativo el cual establece que los acuerdos de voluntades deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin cláusula especial". Al respecto puede confrontarse la sentencia del 28 de febrero de 2013, proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. C.P. Dr. Danilo Rojas Betancourth. Expediente No. 24.106.

[5] "Las anomalías que afectan al contrato en curso de ejecución se clasifican en anomalías imputables y anomalías no imputables. Las anomalías imputables derivan de la responsabilidad de una de las partes que interrumpe con su dolo o culpa el cumplimiento del contrato, dando lugar a un incumplimiento imputable y por tanto al resarcimiento de los daños. Las anomalías no imputables derivan de eventos irresistibles que según su intensidad pueden generar: una imposibilidad absoluta, esto es, un incumplimiento no imputable y por ende la disolución del vínculo, o un no-cumplimiento, una dificultad relevante que requiere una modificación equitativa del contrato.". José Félix Chamie Gandur, *La adaptación del contrato por eventos sobrevenidos* (Bogotá D.C.: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2013), 25.

se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin cláusula especial. (…) …"[6] *(Cursiva, negrilla y subrayado por fuera del texto original)*

Partiendo de esta posición, es entonces que se debe tener en cuenta que la confección de acuerdos de voluntades, dentro de sus cimientos originarios se encuentra sustentado en los principios de buena fe contractual[7], el cual entre otros aspectos implica que, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes resulta ser una presunción que esperan quienes efectúan el respectivo acuerdo[8], salvo justificación legal y/o fácticamente aceptada.

En desarrollo de lo anterior, es que los contratos estatales deben ser cumplidos por las partes que los celebran en los términos inicialmente establecidos por la entidad estatal en la etapa de planeación y selección del contratista, esto teniendo en cuenta que el contrato estatal resulta ser uno de aquellos negocios jurídicos en los cuales la voluntad del contratista privado se adhiere a las condiciones establecidas por el Estado[9].

[6] Al respecto puede confrontarse la sentencia del 30 de enero de 2013, proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. C.P. Dr. Danilo Rojas Betancourth. Expediente 24.217.

[7] Ha señalado la Corte Constitucional que; "aquel pilar fundante del Estado ha sido, desde tiempos inmemoriales, uno de los principios fundamentales del derecho, ya se mire por su aspecto activo, como el deber de proceder con lealtad en nuestras relaciones jurídicas, o por el aspecto pasivo, como el derecho a esperar que los demás procedan en la misma forma. En general, los hombres proceden de buena fe: es lo que usualmente ocurre. Además, el proceder de mala fe, cuando media una relación jurídica, en principio constituye una conducta contraria al orden jurídico y sancionada por éste. En consecuencia, es una regla general que la buena fe se presume: de una parte, es la manera usual de comportarse; y de la otra, a la luz del derecho, las faltas deben comprobarse. Y es una falta el quebrantar la buena fe". Al respecto puede confrontarse la sentencia de constitucionalidad C-44 del 01 de diciembre de 1994, proferida por la Sala Plena de la Corte Constitucional. M.P. Dr. Jorge Arango Mejía.

[8] "La buena fe contractual no consiste en creencias o convicciones de haber actuado o estar actuando bien, es decir no es una buena fe subjetiva, sino que estriba, señala el Consejo de Estado, en un comportamiento real y efectivamente ajustado al ordenamiento y al contrato y por consiguiente consiste fundamentalmente en respetar en su esencia lo pactado, en cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo, en perseverar en la ejecución de lo convenido, en observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y, en fin, en desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia". Al respecto puede confrontarse la sentencia del 22 de junio de 2011, proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. C.P. Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Expediente 18.836.

[9] Es importante precisar que el contrato estatal como manifestación del ejercicio de la autonomía de la voluntad, es un acto jurídico en el cual concurre la voluntad del contratista de una parte, y de otra, la voluntad de la

Esta interpretación resulta ser como múltiples instituciones en las ciencias jurídicas, relativas y no absolutas, dadas las particularidades que cada una de ellas supone para su ejercicio.

Así, en materia de contratos del Estado -como el que nos ocupa-, es importante señalar que el supuesto a través del cual se informa que aquellos instrumentos de gestión administrativa deben ser cumplidos por las partes contractuales, tal y como se pactaron, no es absoluto, pues resulta totalmente valido que aquellos se cumplan bajo otras condiciones previamente pactadas.

Esta interpretación además posee un especial tratamiento en materia de lo público, puesto que aquellos acuerdos de voluntades en su estructura teleológica persiguen el cumplimiento de una finalidad más allá de la pretendida por las partes que celebran el contrato y la cual se concretiza en que a través de ellos se busca el cumplimiento de intereses públicos[10].

En consistencia con lo dicho, respecto a la mutabilidad de los pactos estatales ha precisado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que, esta institución se entiende como el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado[11]. En ese contexto, la mutabilidad constituye un principio interpretativo de los contratos estatales de especial trascendencia y que debe atender a garantizar los intereses públicos inmersos en la contratación[12].

administración, siendo importante destacar que estos negocios jurídicos resultan del de adhesión para el contratista, pues la confección de las condiciones contractuales ya ha sido establecida por el Estado, a pesar de lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

[10] José Luis Benavidez, *El Contrato Estatal, entre el Derecho Público y el Derecho Privado* (Bogotá D.C.: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2008), 33.

[11] Al respecto puede confrontarse el concepto No. 1.952 del 13 de agosto de 2009, proferido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. C.P. Dr. Enrique José Arboleda Perdomo.

[12] Respecto a la mutabilidad de los contratos estatales ha precisado el Consejo de Estado que; "la modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, **(i)** los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y **(ii)** en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever *ex ante* los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso". Al respecto puede confrontarse la sentencia del 23 de junio de 2017, proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. C.P. Dr. Hernán Andrade Rincón. Expediente 38.789.

Por lo ya mencionado es que se considera que el principio *"lex contractus, pacta sunt servanda"*, el cual implica que una vez suscrito los acuerdos de voluntades, los mismos deben ser cumplidos por los contratantes, en los términos, oportunidad y condiciones previamente pactados, en materia de contratos estatales no resulta ser absoluto, sino relativo en la medida en que resulta posible que aquellos negocios estatales puedan ser modificados en su ejecución, si de ellos depende garantizar la finalidad buscada con aquellos instrumentos de gestión administrativa, tal como lo concibió el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

El anterior argumento lleva indudablemente a la conclusión de que los contratos estatales en su estructura pueden ser modificados y ejecutados en una forma diferente a como se celebraron, lo cual tiene fundamento inicial en la aplicación del ejercicio de la autonomía de la voluntad, de la cual gozan los extremos del negocio jurídico[13], pero además en los fines estatales que se buscan al celebrar y ejecutar los contratos del Estado y la aplicación del principio de legalidad que inspira las actuaciones del Estado.

Dadas estas consideraciones en relación con los contratos del Estado, es totalmente valido que los mismos se ejecuten en forma diferente a lo pactado inicialmente, pues más allá de la inmutabilidad de los contratos, a través de ellos se persigue el cumplimiento de finalidades públicas, lo cual encumbra la razón de existencia de los contratos y justifica de manera clara la mutabilidad de los acuerdos de voluntades estatales, como suele suceder en el día a día en la práctica contractual de las entidades públicas y especialmente en nuestro caso, si se tiene en cuenta las causas exógenas de público conocimiento que se expondrán más adelante.

En este punto y como rasgos distintivos de esta institución se puede indicar que la modificación contractual tradicionalmente conocida como prórroga contractual, resulta ser posible en el derecho público contractual, al punto que el Consejo de Estado la ha considerado posible jurídicamente. Sin embargo, ello, también se ha considerado que la utilización de aquella posibilidad debe descansar no solamente en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, como pilar fundamental de las relaciones negociales, sino en supuestos de orden superior que resulten jurídicamente necesarios para el cumplimiento de los fines estatales inmersos en la respectiva contratación, en otras palabras, aquella modificación debe responder a situaciones públicamente relevantes para el Estado y no

[13] La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha señalado que, las modificaciones realizadas en torno a las obligaciones de las partes -que no implican cambio del objeto-, las prórrogas del plazo de ejecución y el reconocimiento del mayor valor del contrato que se genera con ocasión de las mismas, dependen del contrato principal al que pertenecen, por ende, no es dable predicar que éstas son independientes y que por su celebración se extinguió el negocio jurídico que les dio origen. Al respecto puede consultarse el concepto NO. 1.518 del 13 de diciembre de 2004, proferido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. C.P. Dr. Flavio Augusto Rodríguez Arce.

simplemente a la mera liberalidad de las partes contratantes de ampliar el plazo convenido.

Por todo lo dicho y descendiendo al caso objeto de esta solicitud, se tiene que resulta plausible jurídicamente la suscripción de la modificación contractual que permita la extensión del plazo contractual en **20 días**, máxime si se tiene en cuenta que como lo ha mencionado la doctrina, en el presente caso estamos ante unas situaciones no imputables al contratista parte principal del negocio jurídico, y que obedece principalmente a situaciones no planeadas con génesis en eventos irresistibles que hacen necesario que las partes del negocio jurídico introduzcan en la ejecución del contrato una modificación equitativa que permita ejecutar en debida forma las prestaciones a cargo de cada una de las partes[14].

Que las situaciones exógenas expuestas más adelante no son deliberadas por parte del contratista corresponden a eventos imprevisibles, igualmente es pertinente señalar que la actuación del contratista ha sido en todos los casos de buena fe en toda la ejecución del contrato.

Así, las situaciones que llevaron a la suspensión de actividades en el colegio Francisco Miranda, Colegio Carlos Alban Holguín, Rural Concepción y José Antonio Galán son suficientes para ampliar el plazo del contrato.

III. FUNDAMENTOS TECNICOS

Durante el período de vigencia de la prórroga No. 1, hemos evidenciado diversas situaciones en cada uno de los frentes de trabajo que han llevado a la necesidad de añadir actividades adicionales a las inicialmente priorizadas necesarias para finalizar a satisfacción el objeto contractual. Esto se debe a que, al realizar el mantenimiento de edificaciones existentes (que es el objeto principal de nuestro contrato), surgen circunstancias técnicas y de fuerza mayor que amplían el plazo contractual pactado. En consecuencia, estas situaciones requieren un tiempo adicional para finalizar la obra.

Inconvenientes o imprevistos presentados en los frentes de obra

En los frentes ejecutados dentro de la prórroga se han encontrado múltiples inconvenientes descritos a continuación:

1. **IED FRANCISCO MIRANDA:** En las actividades de instalación de tubería de aguas lluvias, se encontró el paso de múltiples tuberías en hierro fundido (HF) de suministro de agua potable, algunas en malas condiciones siendo indispensable repararlas, sucesos que tuvieron lugar el pasado 20 de julio de 2024 tal como se ilustra a continuación

[14] José Félix Chamie Gandur, *La adaptación del contrato por eventos sobrevenidos* (Bogotá D.C.: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2013), 25.

Emergencia FRANCISCO MIRANDA POR TUBERIA ROTA	
	
Tubo Fisurado por deterioro	Reparación primera sección del tubo

Segunda Reparación de tubería FRACISCO MIRANDA	
	

Pese a que se han realizado las reparaciones mediante la chaquetas metálicas; las mismas no han sido suficientes ni han dado el resultado esperado, por lo que se requiere un plazo de 15 días para cambiar un tramo estimado de 2 metros que comprende desde el bloque de aulas hasta el inicio de la cancha de baloncesto, teniendo en cuenta que se debe realizar la regata de la placa, la excavación para encontrar la tubería, la suspensión del agua en horarios de no uso por parte de la comunidad educativa y finalmente cambiar la tubería y hacer los empalmes necesarios para culminar con el cambio.

2. **IED CARLOS ALBAN HOLGUIN SEDE C:** Al ejecutar los alcances en el Aula del Bloque C, el pasado 3 de julio de 2024, se evidencio que el acabado existente se encontraba encima del adoquín, construido para la plazoleta central de acceso, por lo que, al realizar las adecuaciones, el mismo comenzó a mostrar fallas inminentes, por lo que fue necesario, demoler el acabado, retirar el adoquín y hacer un alistado de piso en dicha aula. Además, las actividades adicionales descritas impidieron el avance de las tareas subsecuentes que estaban programadas, lo que resultó en un incremento del tiempo de ejecución en 20 días. Este retraso se debe a que, una vez finalizadas las actividades mencionadas, es necesario realizar acabados en el aula correspondiente, así como el alistado y acabado del piso cerámico. Lo anterior evidencia, que las actividades anteriormente descritas corresponden a hechos sobrevinientes.
 Proceso registrado en bitácora Nota 458

 Adicional a lo anterior, actualmente se está tramitando ante la Alcaldía Local de Bosa permiso para realizar estos trabajos en horario nocturno, con el fin de evitar cruces entre el personal de la obra y comunidad educativa. Se adjunta documento soporte de la solicitud con radicado No 2024-571-009014-2 del día 23 de julio de 2024.

3. **IED RURAL CONCEPCIÓN:** De acuerdo al registro en bitácora NOTA 171 del pasado 13 de julio de 2024, al ejecutar los cambios y remodelaciones en el área de los baños administrativos 1er piso, se hizo la demolición de muros interiores que ampliaron los espacios y al finalizar las actividades se evidencio 2 muros sueltos estructuralmente, motivo por el cual fue necesario enlazar estructuralmente mediante columnetas fundidas en sitio la mampostería resultante de los muros a los que se realizó demolición. Lo anteriormente descrito amplio el alcance en 15 días calendario teniendo en cuenta que las actividades de fundida desplazan las actividades de acabados en muros interiores.

4. **IED JOSÉ ANTONIO GALÁN:** Durante la ejecución de la demolición de la placa del patio central de la institución el 15 de julio, se detectaron fallas en las capas subyacentes del terreno, situación que fue reportada en el comité No. 30, celebrado el 18 de julio de 2024. En consecuencia, se acordó con la interventoría reemplazar el terreno afectado por una capa de recebo de 20 cm compactada y proceder a la fundición de la placa posteriormente. Este tiempo adicional es necesario para sustituir la capa de terreno existente realizando un mejoramiento del material, retirando parcialmente las capas y recebando con material B400, para el posterior apisonado con el rodillo vibro compactador, para finalizar con la fundición de la placa. Lo anterior conlleva a una prórroga de 15 días calendario para este frente de trabajo

Lo anteriormente descrito fundamenta nuestra solicitud de prorroga en 20 días calendario con el fin de reponer los tiempos que han sido necesarios para contrarrestar las distintas situaciones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito presentamos nuestra propuesta de cronograma de entregas de los frentes según lo descrito a continuación:

Frente	**Fecha de Entrega**
José Antonio Galán	15 de agosto de 2024
Francisco Miranda	15 de agosto 2024
Rural Concepción	15 de agosto 2024
Carlos Alban Holguín C	18 de agosto 2024

I. PETICIONES

Como se puede evidenciar en lo antes manifestado, es pertinente el plazo requerido el cual esta soportado en las programaciones anexas de los frentes Francisco Miranda, Carlos Alban Holguín sede C, Rural Concepción y José Antonio Galán que por las situaciones sobrevinientes antes expuestas se ha visto afectado, y por nuestra parte se considera que es totalmente valida la modificación del plazo contractual en los términos solicitados.

Es de anotar que, con el plazo anteriormente solicitado, se puede dar cumplimiento al plan de acción a fin de posibilitar el nivel de satisfacción esperado, sumado al hecho de que aquellos días no generaran un mayor costo para la Entidad y contrario a ello, garantizará el cumplimiento de la finalidad estatal inmersa en el contrato.

Por todo lo dicho, reiteramos nuestra solicitud de celebrar una modificación contractuala la *CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, DEL ANEXO 4, DEL PLIEGO DE CONDICIONES No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023* que permita una prórroga de veinte (20) días, cuya fecha de finalización sería el 18 de agosto de 2024 los cuales resultan necesarios para la finalizacióndel contrato, dada la carga motivaciones previamente señaladas, siendo que la presente solicitud no genera mayor erogación o costos adicionales para la secretaria Distrital de Educación.

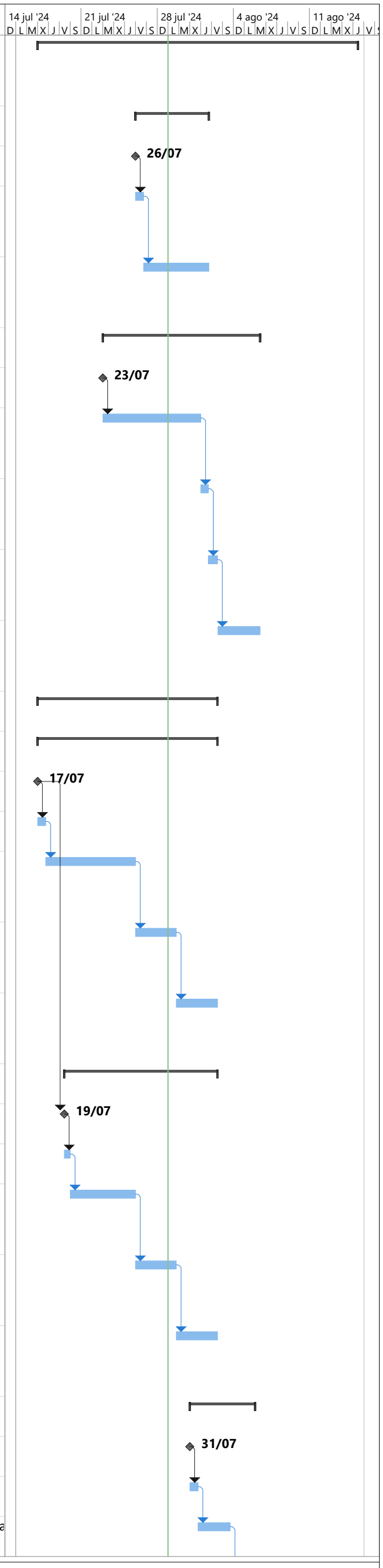
Igualmente solicitamos que se eleve la presente solicitud ante el competente contractualpara su resolución.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO
Representante Legal
Unión Temporal GEPM2023-1

ANEXOS: 1. Programaciones de obra.
2. Plan de adquisiciones.
3. Soportes situaciones Instituciones Educativas.

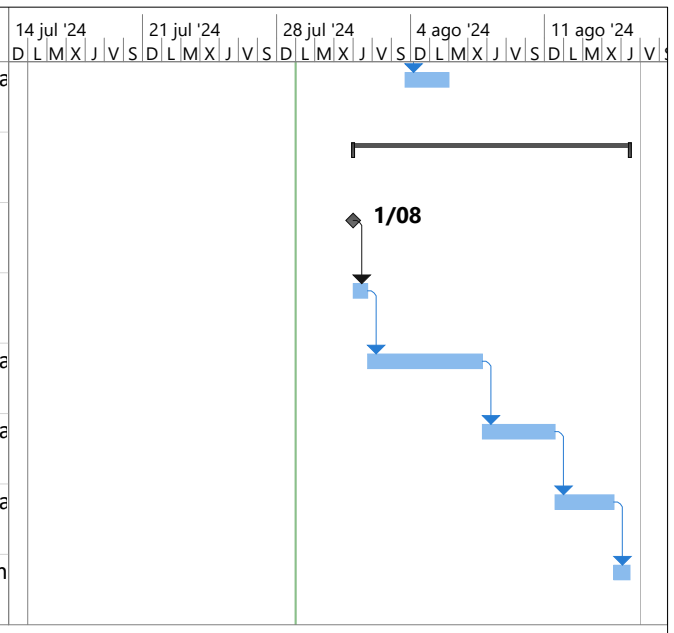
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Personal
1		**Cronograma actividades faltantes: FRANCISCO MIRANDA**	**39.13 días**	**mié 17/07/24**	**jue 15/08/24**	
2		**Construcción cajas sanitarias**	**9 días**	**vie 26/07/24**	**jue 1/08/24**	
3		Inicio	0 días	vie 26/07/24	vie 26/07/24	
4		Replanteo	1 día	vie 26/07/24	vie 26/07/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
5		Construccion cajas	8 días	vie 26/07/24	jue 1/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
6		**Tanque AquaCell**	**19 días**	**mar 23/07/24**	**mar 6/08/24**	
7		Inicio	0 días	mar 23/07/24	mar 23/07/24	
8		Ampliación de excavación del tanque	12 días	mar 23/07/24	jue 1/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante
9		Relleno lateral en recebo/Arena	1 día	jue 1/08/24	jue 1/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
10		Suministro malla	1 día	jue 1/08/24	vie 2/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
11		Fundida placa	5 días	vie 2/08/24	mar 6/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
12		**Acometida electrica**	**22 días**	**mié 17/07/24**	**vie 2/08/24**	
13		**Bloque Aulas**	**22 días**	**mié 17/07/24**	**vie 2/08/24**	
14		inicio	0 días	mié 17/07/24	mié 17/07/24	
15		Llegada de Material	1 día	mié 17/07/24	mié 17/07/24	
16		Tentido de tuberia IMC e intstalación de cajas de paso	11 días	mié 17/07/24	vie 26/07/24	2 Oficiales - 2 Ayudantes
17		Cableado	5 días	vie 26/07/24	lun 29/07/24	2 Oficiales - 2 Ayudantes
18		Peinado y Organización tablero gral	5 días	lun 29/07/24	vie 2/08/24	2 Oficiales - 2 Ayudantes
19		**Bloque Cafeteria**	**19 días**	**vie 19/07/24**	**vie 2/08/24**	
20		Inicio	0 días	vie 19/07/24	vie 19/07/24	
21		Llegada de material	1 día	vie 19/07/24	sáb 20/07/24	
22		Tentido de tuberia IMC e intstalación de cajas de paso	8 días	sáb 20/07/24	vie 26/07/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
23		Cableado	5 días	vie 26/07/24	lun 29/07/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
24		Peinado y Organización tablero gral	5 días	lun 29/07/24	vie 2/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
25		**Construcción cuarto de bombas**	**8 días**	**mié 31/07/24**	**mar 6/08/24**	
26		Inicio	0 días	mié 31/07/24	mié 31/07/24	
27		Llegada de material	1 día	mié 31/07/24	mié 31/07/24	
28		Mamposteria	4 días	mié 31/07/24	sáb 3/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda



Proyecto: Programación Carlos
Fecha: lun 29/07/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	

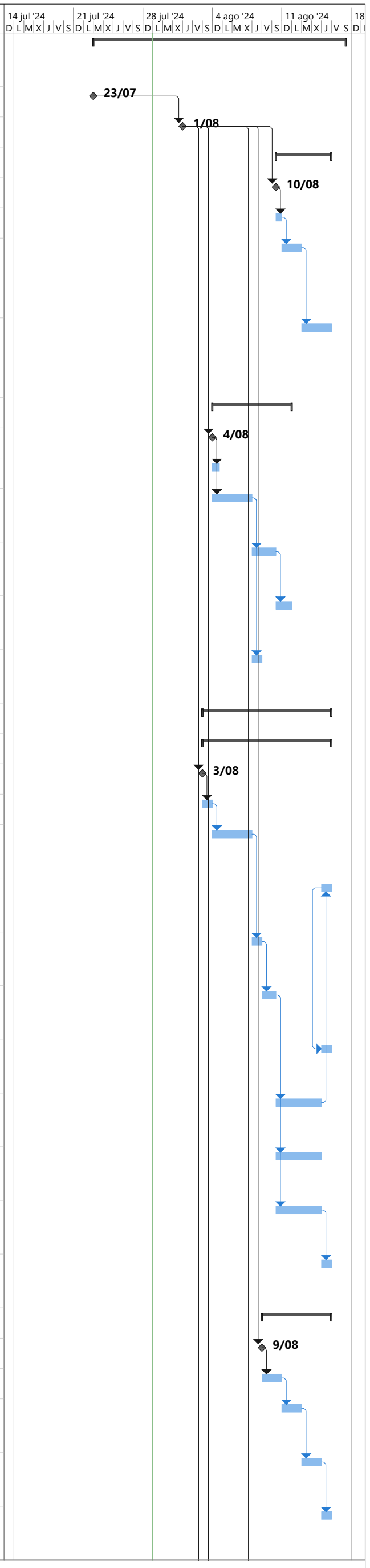
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Personal
29			Pañete	3 días	sáb 3/08/24	mar 6/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda
30			**Cuarto control bombas**	**19 días**	**jue 1/08/24**	**jue 15/08/24**	
31			Inicio	0 días	jue 1/08/24	jue 1/08/24	
32			Llegada de material	1 día	jue 1/08/24	jue 1/08/24	
33			Muros en superboard	8 días	jue 1/08/24	mié 7/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda
34			estuco	5 días	mié 7/08/24	dom 11/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda
35			Pintura	4 días	dom 11/08/24	mié 14/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda
36			Puerta	1 día	mié 14/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial ornamen



Proyecto: Programación Carlos
Fecha: lun 29/07/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	

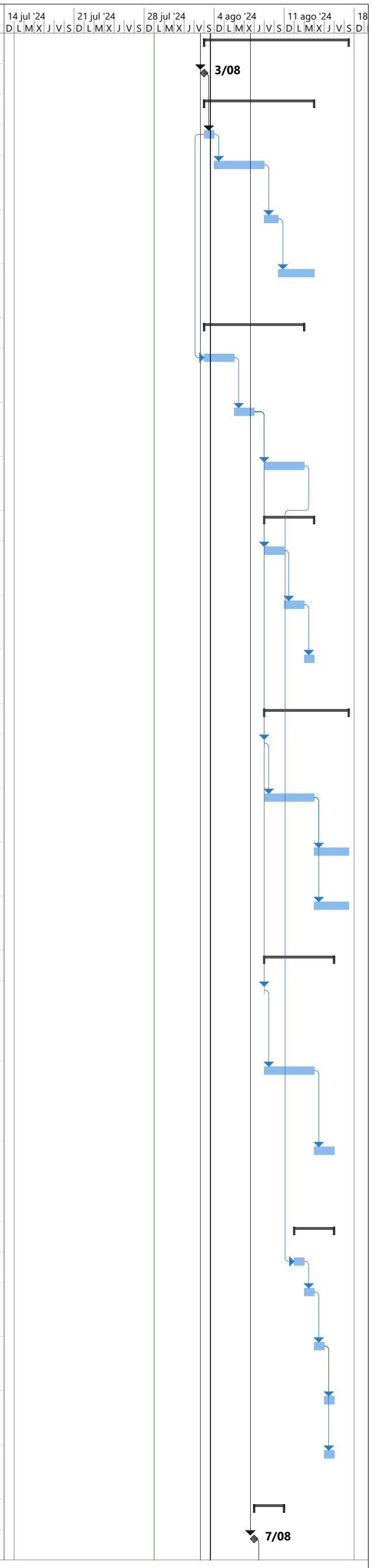
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Personal	Predecesoras
1		**Cronograma actividades faltantes: CARLOS ALBAN HOLGUIN**	**28 días**	**mar 23/07/24**	**sáb 17/08/24**		
2		Solicitud de permiso Alcaldia local bosa	0 días	mar 23/07/24	mar 23/07/24		
3		Autorización SED y Alcaldia local	0 días	jue 1/08/24	jue 1/08/24		2FC+10 días
4		**Bloque A**	**6 días**	**sáb 10/08/24**	**jue 15/08/24**		
5		Inicio de actividades	0 días	sáb 10/08/24	sáb 10/08/24		3FC+10 días
6		Llegada de material	1 día	sáb 10/08/24	dom 11/08/24		5
7		Instalación ventaneria	2 días	dom 11/08/24	lun 12/08/24	1 Oficial Ornamentación y 1 ayudante	6
8		Instalacion de puertas	3 días	mar 13/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial Ornamentación y 1 ayudante	7
9		**Red electrica**	**9 días**	**dom 4/08/24**	**lun 12/08/24**		
10		Inicio	0 días	dom 4/08/24	dom 4/08/24		3FC+3 días
11		Llegada Material Electrico	1 día	dom 4/08/24	dom 4/08/24		10
12		Tentido de tuberia mt e intstalación de cajas de paso e interruptores	4 días	dom 4/08/24	mié 7/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	10
13		Cableado	3 días	mié 7/08/24	sáb 10/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	12
14		Instalacion de luminarias	2 días	sáb 10/08/24	lun 12/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	13
15		Instalación de tomas electricas	2 días	mié 7/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	12
16		**Sala de sistemas**	**15 días**	**sáb 3/08/24**	**vie 16/08/24**		
17		**Acometida electrica**	**15 días**	**sáb 3/08/24**	**vie 16/08/24**		
18		Inicio	0 días	sáb 3/08/24	sáb 3/08/24		3FC+2 días
19		Llegada Material Electrico	1 día	sáb 3/08/24	dom 4/08/24		18
20		Cableado UTP con pruebas de continuidad	4 días	dom 4/08/24	mié 7/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	19
21		Marquillado de puntos	2 días	mié 14/08/24	vie 16/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	25
22		instalacion de tablero electrico	2 días	mié 7/08/24	vie 9/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	20
23		Mto regulador de voltaje	1 día	vie 9/08/24	sáb 10/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	22
24		Instalacion de swicht	2 días	mié 14/08/24	vie 16/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	21CC
25		Tendido de tuberia a cada salon	5 días	sáb 10/08/24	mié 14/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	23
26		instalacion de punto de datos en cada salon	5 días	sáb 10/08/24	mié 14/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	23
27		Cambio de acometica en cada salon	5 días	sáb 10/08/24	mié 14/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	23
28		peinar tablero	2 días	mié 14/08/24	vie 16/08/24	2 Oficial - 2 Ayudantes	27
29		**Iluminación circulación**	**8 días**	**vie 9/08/24**	**vie 16/08/24**		
30		Inicio	0 días	vie 9/08/24	vie 9/08/24		3FC+9 días
31		llegada materiales	2 días	vie 9/08/24	dom 11/08/24		30
32		tendido de tuberia	2 días	dom 11/08/24	lun 12/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	31
33		cableado	2 días	mar 13/08/24	mié 14/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	32
34		instalacion de luminarias	2 días	mié 14/08/24	vie 16/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	33



Proyecto: Programación Carlos
Fecha: lun 29/07/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	

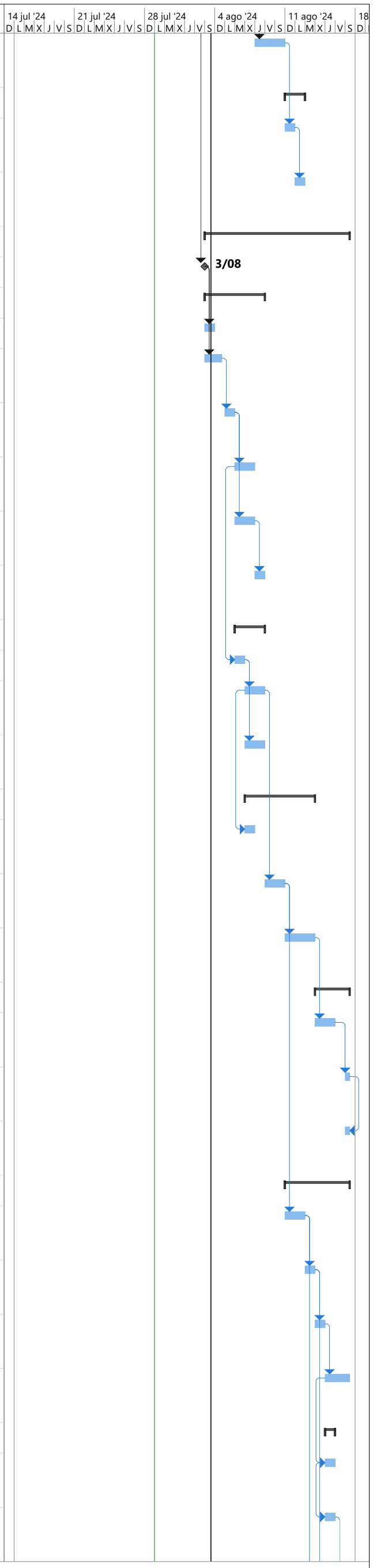
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Personal	Predecesoras
35		**Salon bloque C**	**16 días**	**sáb 3/08/24**	**sáb 17/08/24**		
36		Inicio	0 días	sáb 3/08/24	sáb 3/08/24		3FC+2 días
37		**Cubierta**	**12 días**	**sáb 3/08/24**	**mar 13/08/24**		
38		llegada materiales	1 día	sáb 3/08/24	dom 4/08/24		36
39		Instalacion Estructura	6 días	dom 4/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	38
40		Compra Suministro de cubierta y poliestireno	1 día	vie 9/08/24	sáb 10/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	39
41		Instalacion de cubierta tipo Sandwich	4 días	sáb 10/08/24	mar 13/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	40
42		**Muros**	**11 días**	**sáb 3/08/24**	**lun 12/08/24**		
43		Remosión de acabado muros Exterior	3 días	sáb 3/08/24	lun 5/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	38CC
44		Resane muros (Cambio de laminas superboard)	3 días	lun 5/08/24	jue 8/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	43
45		Pintura acabados de Muros	5 días	jue 8/08/24	lun 12/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	44
46		**Enchape piso**	**6 días**	**jue 8/08/24**	**mar 13/08/24**		
47		Enchape de piso	3 días	jue 8/08/24	dom 11/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	44
48		guardaescoba	2 días	dom 11/08/24	lun 12/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	47
49		boquilla	1 día	mar 13/08/24	mar 13/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	48
50		**Ventaneria**	**10 días**	**jue 8/08/24**	**sáb 17/08/24**		
51		rectificación medidas	1 día	jue 8/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	44
52		Inicio Fabricación	5 días	vie 9/08/24	mar 13/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	51
53		Instalacion de Ventaneria	4 días	mar 13/08/24	sáb 17/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	52
54		Rejillas	4 días	mar 13/08/24	sáb 17/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	52
55		**Puertas**	**9 días**	**jue 8/08/24**	**vie 16/08/24**		
56		Rectificación de vano	1 día	jue 8/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial Ornamentación - 1 Ayudante	44
57		Inicio Fabricación	5 días	vie 9/08/24	mar 13/08/24	1 Oficial Ornamentación - 1 Ayudante	56
58		Instalacion de puertas	3 días	mar 13/08/24	vie 16/08/24	1 Oficial Ornamentación - 1 Ayudante	57
59		**Instalaciones electricas**	**4 días**	**lun 12/08/24**	**jue 15/08/24**		
60		Compra Material Electrico	1 día	lun 12/08/24	lun 12/08/24		45FC-1 día
61		Tentido de tuberia mt e intstalación de cajas de paso e interruptores	1 día	mar 13/08/24	mar 13/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	60
62		Cableado	1 día	mar 13/08/24	mié 14/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	61
63		Instalacion de luminarias	1 día	mié 14/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	62
64		Instalación de tomas electricas	1 día	mié 14/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	62
65		**Cerramiento**	**4 días**	**mié 7/08/24**	**dom 11/08/24**		
66		inicio	0 días	mié 7/08/24	mié 7/08/24		3FC+7 días



Proyecto: Programación Carlos
Fecha: lun 29/07/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo		
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso		
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas			

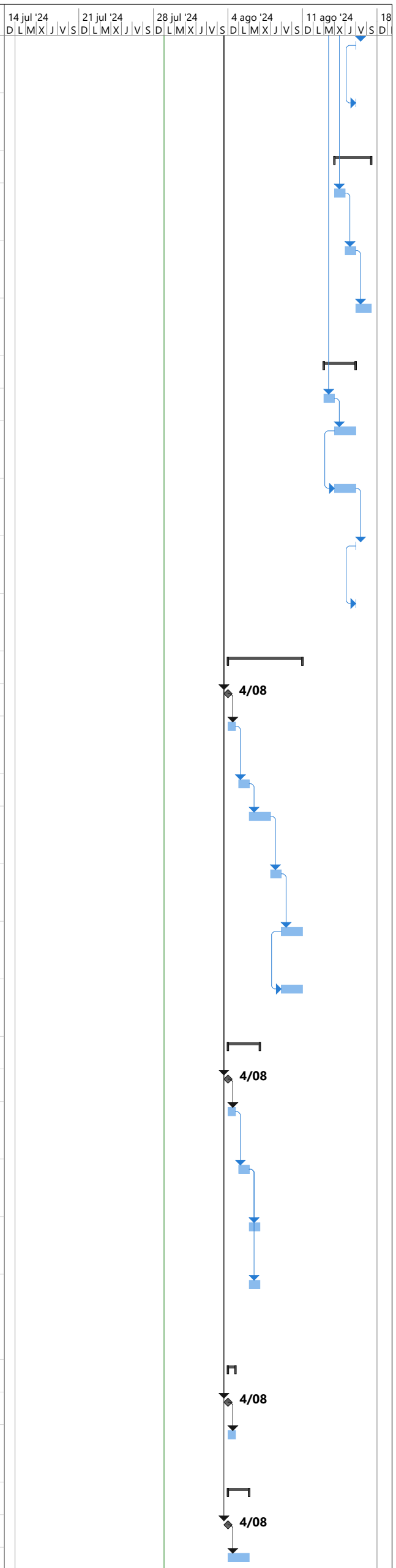
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Personal	Predecesoras
67		Instalación Cerramiento tipo sed Frontal y Posterior	4 días	mié 7/08/24	dom 11/08/24	2 Oficial - 3 Ayudantes	66
68		**Limpieza y poda perimetro**	**2 días**	**dom 11/08/24**	**lun 12/08/24**		
69		Limpieza perimetro	1 día	dom 11/08/24	lun 12/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	67
70		instalación de tapete en pasto kikuyo	1 día	lun 12/08/24	lun 12/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	69
71		**Bodegas modulares**	**16 días**	**sáb 3/08/24**	**sáb 17/08/24**		
72		Inicio	0 días	sáb 3/08/24	sáb 3/08/24		3FC+2 días
73		**Cimentacion**	**7 días**	**sáb 3/08/24**	**vie 9/08/24**		
74		llegada Materiales	1 día	sáb 3/08/24	dom 4/08/24		72
75		Demolición estructura existente	2 días	sáb 3/08/24	dom 4/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	72
76		Replanteo	1 día	lun 5/08/24	lun 5/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	75
77		Fundida Dados en concreto	3 días	lun 5/08/24	jue 8/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	76
78		distribucion de redes hidraulicas	2 días	lun 5/08/24	mié 7/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	76
79		Fundida Placa	2 días	mié 7/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	78
80		**Estructura metalica**	**4 días**	**lun 5/08/24**	**vie 9/08/24**		
81		llegada Materiales	1 día	lun 5/08/24	mar 6/08/24		77CC
82		Estructura metalica columnas	3 días	mar 6/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	81
83		estructura Metalica Vigas	3 días	mar 6/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	81
84		**Cubierta**	**8 días**	**mar 6/08/24**	**mar 13/08/24**		
85		llegada Materiales	1 día	mar 6/08/24	mié 7/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	82CC
86		Suministro cubierta	2 días	vie 9/08/24	dom 11/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	82
87		Instalacion	3 días	dom 11/08/24	mar 13/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	86
88		**Acabados de piso**	**4 días**	**mar 13/08/24**	**sáb 17/08/24**		
89		Enchape de piso	3 días	mar 13/08/24	vie 16/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	87
90		guardaescoba	1 día	vie 16/08/24	sáb 17/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	89
91		boquilla	1 día	vie 16/08/24	sáb 17/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	90FF
92		**Muros superboard**	**7 días**	**dom 11/08/24**	**sáb 17/08/24**		
93		Estructura Muros	2 días	dom 11/08/24	lun 12/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	86
94		Suministro e Instalación de Lamina SuperBoard muros	1 día	mar 13/08/24	mar 13/08/24	2 Oficiales - 2 Ayudantes	93
95		Estuco	1 día	mar 13/08/24	mié 14/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	94
96		Pintura	3 días	mié 14/08/24	sáb 17/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	95
97		**Ventaneria**	**2 días**	**mié 14/08/24**	**vie 16/08/24**		
98		rectificación medidas	1 día	mié 14/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	96CC
99		Inicio Fabricación	1 día	mié 14/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	98CC



Proyecto: Programación Carlos
Fecha: lun 29/07/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	

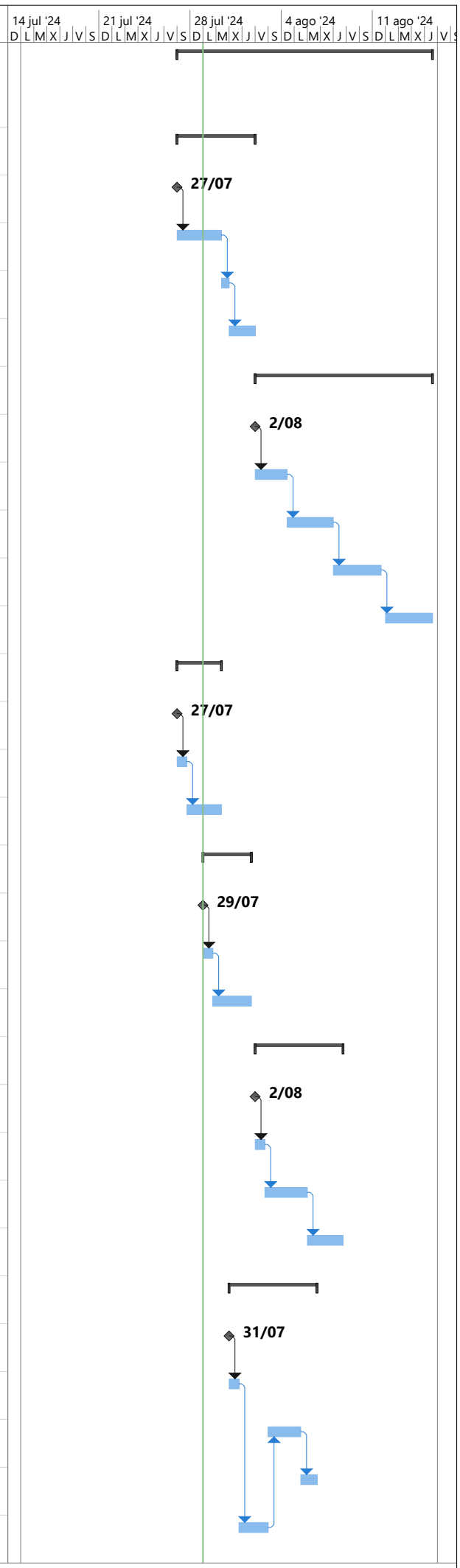
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Personal	Predecesoras
100		Instalacion de Ventaneria	1 día	jue 15/08/24	vie 16/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	99
101		Rejillas	1 día	jue 15/08/24	vie 16/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	100CC
102		**Puertas**	**4 días**	**mar 13/08/24**	**sáb 17/08/24**		
103		Rectificación de vano	1 día	mar 13/08/24	mié 14/08/24	1 Oficial Ornamentación	94
104		Inicio Fabricación	1 día	mié 14/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial Ornamentación	103
105		Instalacion de puertas	2 días	jue 15/08/24	sáb 17/08/24	1 Oficial Ornamentación	104
106		**Instalaciones electricas**	**4 días**	**mar 13/08/24**	**vie 16/08/24**		
107		llegada Material Electrico	1 día	mar 13/08/24	mar 13/08/24		93
108		Tentido de tuberia mt e intstalación de cajas de paso e interruptores	2 días	mar 13/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	107
109		Cableado	2 días	mar 13/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	108CC
110		Instalacion de luminarias	1 día	jue 15/08/24	vie 16/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	109
111		Instalación de tomas electricas	1 día	jue 15/08/24	vie 16/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	110CC
112		**Pintura en areas escolares**	**8 días**	**dom 4/08/24**	**dom 11/08/24**		
113		Inicio	0 días	dom 4/08/24	dom 4/08/24		3FC+3 días
114		Cerramiento provisional	1 día	dom 4/08/24	dom 4/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	113
115		llegada de materiales	1 día	lun 5/08/24	lun 5/08/24		114
116		fundida de placa pista ateltica	2 días	lun 5/08/24	mié 7/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	115
117		Limpieza y preparacion de espacio	2 días	mié 7/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	116
118		Pintura de Area	2 días	vie 9/08/24	dom 11/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	117
119		Demarcación	2 días	vie 9/08/24	dom 11/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes	118CC
120		**Shut de basuras**	**3 días**	**dom 4/08/24**	**mar 6/08/24**		
121		Inicio	0 días	dom 4/08/24	dom 4/08/24		3FC+3 días
122		Desmonte de cubierta	1 día	dom 4/08/24	dom 4/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	121
123		muros en mamposteria cuchillas	1 día	lun 5/08/24	lun 5/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	122
124		instalacion de cubierta	1 día	lun 5/08/24	mar 6/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	123
125		Pintura puertas	1 día	lun 5/08/24	mar 6/08/24	1 Oficial ornamentación - 1 Ayudante	123
126		**Huerta**	**1 día**	**dom 4/08/24**	**dom 4/08/24**		
127		Inicio	0 días	dom 4/08/24	dom 4/08/24		3FC+3 días
128		Bordillo confinamiento	1 día	dom 4/08/24	dom 4/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	127
129		**Salon bloque B**	**2 días**	**dom 4/08/24**	**lun 5/08/24**		
130		Inicio	0 días	dom 4/08/24	dom 4/08/24		3FC+3 días
131		Instalación y mejoramiento flanches verticales salones entre muro exterior y canal pergola	2 días	dom 4/08/24	lun 5/08/24	1 Oficial - 1 Ayudante	130



Proyecto: Programación Carlos
Fecha: lun 29/07/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	

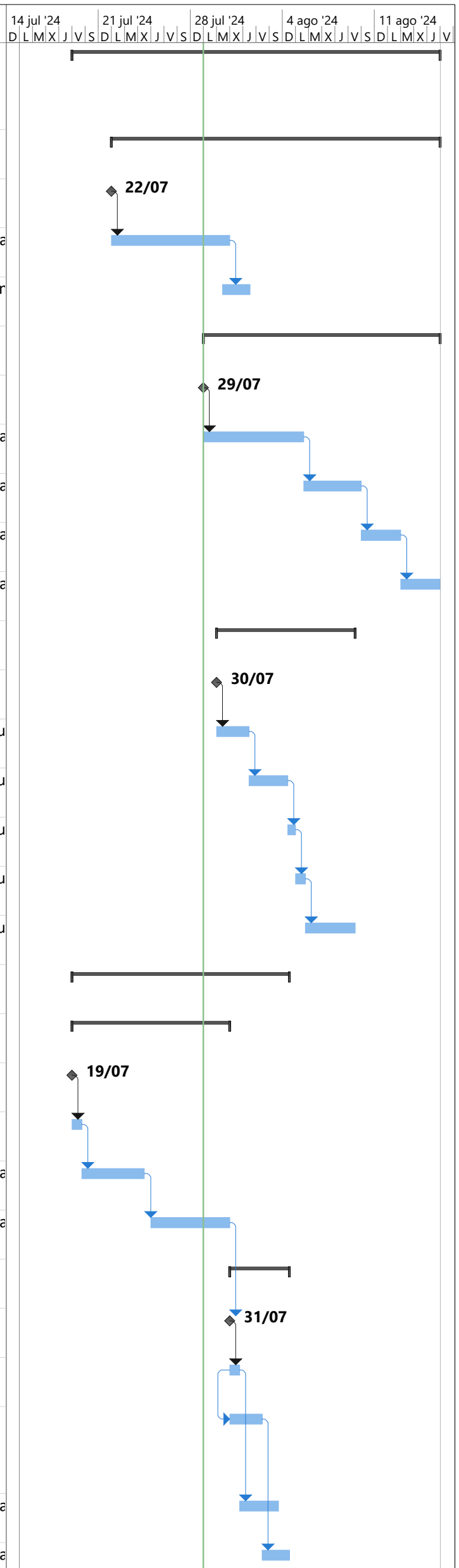
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Personal	Predecesoras
1		**Cronograma actividades faltantes: RURAL CONCEPCIÓN**	**26 días**	**sáb 27/07/24**	**jue 15/08/24**		
2		**Fachada**	**8 días**	**sáb 27/07/24**	**vie 2/08/24**		
3		Inicio de actividad	0 días	sáb 27/07/24	sáb 27/07/24		
4		Desmonte de rejas	4 días	sáb 27/07/24	mar 30/07/24	1 Oficial - 1 Ayuda	3
5		Llegada de material	1 día	mar 30/07/24	mar 30/07/24		4
6		Instalación de Rejas	3 días	mié 31/07/24	vie 2/08/24	1 Oficial Ornamer	5
7		**Fachada posterior**	**18 días**	**vie 2/08/24**	**jue 15/08/24**		
8		Inicio de actividad	0 días	vie 2/08/24	vie 2/08/24		
9		Lavado y preparación de superficie	3 días	vie 2/08/24	dom 4/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda	8
10		Resanes	5 días	dom 4/08/24	jue 8/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda	9
11		Estuco	5 días	jue 8/08/24	dom 11/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda	10
12		Pintura exterior	5 días	lun 12/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda	11
13		**Carpinteria metalica**	**4 días**	**sáb 27/07/24**	**mar 30/07/24**		
14		Inicio de actividad	0 días	sáb 27/07/24	sáb 27/07/24		
15		Llegada de puertas	1 día	sáb 27/07/24	sáb 27/07/24		14
16		Instalación de puertas	3 días	sáb 27/07/24	mar 30/07/24	1 Oficial Ornamer	15
17		**Ludoteca-Biblioteca**	**5 días**	**lun 29/07/24**	**jue 1/08/24**		
18		Inicio de actividad	0 días	lun 29/07/24	lun 29/07/24		
19		Llegada de material	1 día	lun 29/07/24	lun 29/07/24		18
20		Instalación piso vinisol	4 días	lun 29/07/24	jue 1/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda	19
21		**Segundo piso**	**9 días**	**vie 2/08/24**	**jue 8/08/24**		
22		Inicio de actividad	0 días	vie 2/08/24	vie 2/08/24		
23		Llegada de material	1 día	vie 2/08/24	vie 2/08/24		22
24		Instalación piso vinisol	4 días	vie 2/08/24	lun 5/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda	23
25		Pintura	4 días	mar 6/08/24	jue 8/08/24	1 Oficial - 1 Ayuda	24
26		**Exteriores**	**9 días**	**mié 31/07/24**	**mar 6/08/24**		
27		Inicio de actividad	0 días	mié 31/07/24	mié 31/07/24		
28		Llegada de material	1 día	mié 31/07/24	mié 31/07/24		27
29		Fundida de anden	3 días	sáb 3/08/24	lun 5/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda	31
30		Fundida de bordillo	2 días	lun 5/08/24	mar 6/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda	29
31		Filtro frances	3 días	mié 31/07/24	sáb 3/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda	28



Proyecto: Programación Carlos
Fecha: lun 29/07/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo				
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso				
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas					

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Personal
1	**Cronograma actividades faltantes: JOSE ANTONIO GALAN**	**37.25 días**	**vie 19/07/24**	**jue 15/08/24**	
2	**Zona administración**	**33.38 días**	**lun 22/07/24**	**jue 15/08/24**	
3	Inicio actividad	0 días	lun 22/07/24	lun 22/07/24	
4	Pintura muros	12 días	lun 22/07/24	mié 31/07/24	1 Oficial - 2 Ayuda
5	Instalacion de puertas	3 días	mar 30/07/24	jue 1/08/24	1 Oficial Ornamer
6	**Electricas**	**24 días**	**lun 29/07/24**	**jue 15/08/24**	
7	Inicio actividad	0 días	lun 29/07/24	lun 29/07/24	
8	tendido de tuberia	10 días	lun 29/07/24	lun 5/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda
9	cableado	6 días	lun 5/08/24	vie 9/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda
10	lamparas	4 días	sáb 10/08/24	mar 13/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda
11	tomas	4 días	mar 13/08/24	jue 15/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda
12	**Placa patio**	**14 días**	**mar 30/07/24**	**vie 9/08/24**	
13	Inicio actividad	0 días	mar 30/07/24	mar 30/07/24	
14	Excavación	3 días	mar 30/07/24	jue 1/08/24	2 Oficiales - 2 Ayu
15	Relleno	4 días	jue 1/08/24	dom 4/08/24	2 Oficiales - 2 Ayu
16	Replanteo	1 día	dom 4/08/24	lun 5/08/24	2 Oficiales - 2 Ayu
17	Suministro malla	1 día	lun 5/08/24	lun 5/08/24	2 Oficiales - 2 Ayu
18	Fundida placa	5 días	lun 5/08/24	vie 9/08/24	2 Oficiales - 2 Ayu
19	**Remates pinturas**	**22 días**	**vie 19/07/24**	**dom 4/08/24**	
20	**Fachada principal**	**16 días**	**vie 19/07/24**	**mié 31/07/24**	
21	Inicio	0 días	vie 19/07/24	vie 19/07/24	
22	Llegada de material	1 día	vie 19/07/24	vie 19/07/24	
23	Remocion pintura	6 días	vie 19/07/24	mié 24/07/24	1 Oficial - 2 Ayuda
24	pintura fachada	8 días	jue 25/07/24	mié 31/07/24	1 Oficial - 2 Ayuda
25	**Acometida**	**6 días**	**mié 31/07/24**	**dom 4/08/24**	
26	Inicio	0 días	mié 31/07/24	mié 31/07/24	
27	Llegada de material	1 día	mié 31/07/24	mié 31/07/24	
28	Tentido de tuberia IMC e intstalación de cajas de paso	3 días	mié 31/07/24	vie 2/08/24	1 Oficial - 2 Ayudantes
29	Cableado	4 días	mié 31/07/24	sáb 3/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda
30	Peinado y Organización tablero gral	3 días	vie 2/08/24	dom 4/08/24	1 Oficial - 2 Ayuda



Proyecto: Programación Carlos
Fecha: lun 29/07/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ACTIVIDAD A REALIZAR	MATERIALES	COLEGIO DONDE SE USARAN	CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES REQUERIDAS								OBSERVACIONES
			PROCESO DE COTIZACION	PROVEEDOR SELECCIONADO	ELABORACION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO		FECHA DE COMPRA	FECHA DE PROGRAMACION DE LLEGADA A LA OBRA	FECHA DE LLEGADA A LA OBRA	CUMPLE SI / NO	
PAÑETES Y ESTUCO MUROS	ESTUCOS PLASTICO SOBRE PAÑETE	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	GYP CONTRUCCIONES	EJECUTADO		1/02/24	3/02/24	3/02/24		
PINTURA TIPO KORAZA	PINTURA KORAZA	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	GYP CONTRUCCIONES	EJECUTADO		MATERIAL EN OBRA				
PINTURA VINILO 3 MANOS	VINILO	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	GYP CONTRUCCIONES	EJECUTADO		MATERIAL EN OBRA				
CARPINTERIA METALICA	VENTANAS EN ALUMINIO	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	VIDRIOS ABRALOCK EL CHICO EU	EJECUTADO		MATERIAL EN OBRA				
CARPINTERIA METALICA	VENTANA TIPO PERSIANA	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	VIDRIOS ABRALOCK EL CHICO EU	EJECUTADO		MATERIAL EN OBRA				
CARPINTERIA PUERTAS EN COLLROLD	PUERTAS METALICAS EN COLDROLLED	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	INDUMETALICAS	EJECUTADO		7/08/24	9/08/24	9/08/24		
MAMPOSTERIA SECA	MURO EN SUPERBOARD	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	GYP CONTRUCCIONES	EJECUTADO		7/08/24	9/08/24	9/08/24		
ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PERFIL EN C	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	JOSE LUIS OROS	EJECUTADO		MATERIAL EN OBRA				
INSTALACION CUBIERTA	CUBIERTA TIPO SANDWICH	SOLON BLOQUE C	EJECUTADA	DEINER TORO	EJECUTADO		MATERIAL EN OBRA				
INSTALACION CUBIERTA	CUBIERTA UPVC	BODEGAS	EJECUTADA	DEINER TORO	EJECUTADO		4/08/23	6/08/23	6/08/23		
ILUMINACION	PANEL TIPO LED	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	IHF INGENIERIA Y ASESORIAS SAS	EJECUTADO		4/08/23	6/08/23	6/08/23		
ILUMINACION	LAMPARA TIPO LED HERMETICA	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	IHF INGENIERIA Y ASESORIAS SAS	EJECUTADO		7/08/24	9/08/24	9/08/24		
RED ELECTRICA	RED ELECTRICA	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	IHF INGENIERIA Y ASESORIAS SAS	EJECUTADO		7/08/24	9/08/24	9/08/24		
APARATOS ELECTRICOS	NTERRUPTORES	BLOQUE A, SOLON BLOQUE C Y BODEGAS	EJECUTADA	IHF INGENIERIA Y ASESORIAS SAS	EJECUTADO		10/08/24	12/08/24	12/08/24		

Nota 456 NOVEDADES: a la hora de ingreso del personal de obra a las instituciones educativas se restringe el ingreso por motivo de fuerza mayor con un estudiante de la institución, se autoliza el ingreso aproximadamente Sobre las 9:00 am; Al realizar recorrido con la directora del Contratista Lidia Monroy por la obra, manifiesta Sobre las 11:30 am que por solicitud del contratante (SED) y de la institucion educativa, se debe realizar el retiro del personal de obra y quedan suspendidas actividades hasta nueva orden. El personal de obra e interventoria procede a retirarse de la institución. Se realiza acta de levantamiento de condiciones de obra en acompañamiento de apoyo a la supervision y contratista.

Nota 457 Miercoles julio 10 de 2024
NOVEDADES: Actividade suspendidas por motivos de fuerza mayor. Se remite oficio a SED para conocimiento de como proceder con la reactivacion de las actividades

Nota 458 El 03 de julio de 2024, durante la demolicion de piso en el aula 3 del Blogue C, se evidenció que en lugar de alistado de piso bajo el enchape, se encontraba adoquin de ladrillo como base del enchape, por lo cual Fue necesario replantear la intervención en el piso de esta aula para realizar un alistado optimo para el nuevo enchape.

Powered by CamScanner

Intervención

Nota 171, Sabado, Julio 13 del 2024

Powered by CamScanner

concepción

Personal en obra: Diego Ruiz, Pedro Rodriquez, Fabian Ruiz, Miguel Tobar, Jonathan Tobar, Enrique Delgado, Jorge Siena; Clima: soleado; Herramienta y equipo: Herramienta Menor; Actividades de obra: Se continua con el enchapado, emboquillado, regatas para drenajes Baños de La zona de servicio, estucado de paredes, Piso Filtro Cubierta Perimetral; se le soliata al contratista cumplir con el compromiso de entrega del Baño antes completo para el día lunes, el dia de hoy Tiene actividades atrasadas como son pintura Fachada, Filtro Perimetral y caja, terminar los espacios de enfermeria, Poceta, refrigerios, vigilancia; por solicitud de la entidad y la fecha no se pueden intervenir el segundo piso hasta no entregar el Primer Piso, Ademas se les solicita nuevamente la entrega del concepto estructural del soporte para los muros que fueron afectados para accesos, esto con el Fin de cualquier que la estructura no sufra daños por la modificación.

Claudia Acosta
Interventoría

Nota 172, Domingo Julio 14 del 2024

Personal: 6 trabajadores clima: soleado, Herramienta y Equipo: Herramienta Menor, Actividades de obra: se esta instalando enchape, malla, regatas para instalación Pintura, se le solicita al contratista, agilizar las actividades de los Baños antes para entrega

Norma

Powered by CamScanner

UT GEPM 2023-1

Bogotá, 22 de jul. de 2024

OB-UTGEPM2023-219-23

Alcaldia Local de Bosa
R No. 2024-571-009014-2
2024-07-23 09:39 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: UNION TEMPORAL GEPM

Señores
ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Fabián Ernesto Rodríguez Cruz
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de autorización para trabajar en horarios nocturnos en el Colegio Carlos Albán Holguín Sede C

Estimado Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la UT GePM.

Nos dirigimos a usted con el fin de solicitar autorización para realizar trabajos en horarios nocturnos en el Colegio Carlos Albán Holguín Sede C, ubicado en la carrera 80k # 80a-33 sur, en el marco del Contrato de obra N. CO1_PCCNTR_3996391. Actualmente, estamos llevando a cabo reparaciones locativas en dicha institución educativa y consideramos que la extensión de los trabajos al horario nocturno permitirá un avance significativo y más eficiente de las labores.

Solicitamos que esta autorización cubra el período comprendido entre el 22 de julio y el 23 de agosto del presente año, y que se maneje el horario de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. La autorización para trabajar en horarios nocturnos es de suma importancia para minimizar las interrupciones en el funcionamiento regular del colegio y asegurar la pronta finalización de las reparaciones, garantizando así un entorno seguro y adecuado para los estudiantes y el personal.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta. Estamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera para la consideración de esta solicitud.

Atentamente,

ARQ LIDIA ASUNCIÓN MONROY
DIRECTORA DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL GEPM
gepmeducaciong8.2023@gmail.com
311 569 3384

Powered by CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	DIR-FR-00
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ELABORACIÓN	23/10/202

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	CO1.PCCNTR.5313251-23	CONTRATO DE OBRA No:	CO1-PCCNTR-5305583-23
INTERVENTOR :	CONSORCIO SANTA MARIA 022	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL GEPM 2023-1
OBJETO:		OBJETO:	

REUNIÓN No.

FECHA		
18	7	2024
DD	MM	AAAA

LUGAR DE REUNION Colegio José Antonio Galán

(Indique el lugar o medio virtual por el que se lleva a cabo el contrato suscrito)

I. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN - LECTURA ACTA ANTERIOR - VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS
1. Aprobación del acta anterior
2. Revisión de compromisos
3. Avance Ejecución del contrato

II. TEMAS TRATADOS
1. Aprobación del acta anterior: El contratista manifiesta que no ha hecho revisión del acta de comité No. 29 del 11 de julio de 2024, quedando pendiente su aprobación, da aprobación de acta No. 28 del 11 de junio de 2024. Por parte de la entidad se da aprobación del acta No. 29
2. Revisión compromisos: 2.1 Instalación escalera tanques de reserva san Bernardino (Contratista) - No cumplió: La interventoría informa que el día de ayer 17/07/2024 se estaban tomando las medidas para la escalera, el contratista manifiesta que el día sábado 20/07/2024 hasta la instalación de la escalera.
2.2. Terminación salón sistemas francisco miranda y entrega a la entidad del espacio (contratista) - No cumplió: Continua pendiente la conexión de cables, certificación y ejecución de un NP eléctrico (switch), que ya fue entregado y será entregado el día de hoy, dependiendo de la aprobación para radicación por parte de la entidad. El contratista informa que se esta actividad quedara finalizada el 27/07/2024
2.3 Entrega Porfirio barba Jacob (contratista) - No cumplió: Esta obra se finalizo y se habilitaron los baños para uso, pero no se ha hecho la entrega formal la colegio, el día viernes 19/07/2024 se hará la entrega formal al colegio.
2.4 Propuesta solución hidráulica emergencia debora Arango (contratista) - Cumplió: El contratista hace entrega de la propuesta de la caja de la emergencia y se da visto bueno por parte de interventoría para su ejecución, se requiere la entrega del presupuesto actualizado. El contratista informa que esta emergencia va hasta la ejecución de la obra civil, sin embargo, la puesta en funcionamiento depende del suministro de las bombas las cuales las hará el colegio.
2.5 Finalización emergencia Carlos Pizarro (contratista) - Vigente: Este compromiso continua vigente para el 22 de julio de 2024, el contratista manifiesta que se correrá la fecha de finalización para el 27/07/2024
2.6 Valoración económica de la estructura de la pérgola de Carlos Alban Holguín, con presupuesto y programación (contratista) - No cumplió: El contratista informa que el día viernes 19/07/2024 hará entrega del valor del presupuesto de esta obra, sin embargo, informa que la ejecución de esta obra demoraría mucho, por ello no se podrá ejecutar dentro del tiempo contractual.
2.7 Entrega Dile Bosa (contratista) - No cumplió: Se hablo con la nueva directora local, y se hará entrega el próximo lunes, debido a que se pondrán unas luminarias eléctricas, lo cual se hará el día sábado 20/07/2024
2.8 Plan de contingencia Carlos Alban Holguín (contratista) - Cumplió: El contratista ha hecho entrega en tres oportunidades el plan de contingencia solicitado. El día de ayer en la noche envió la tercera versión donde se subsanaron las fechas en programación y correcta conformación de las actividades sucesora y antecesoras. El contratista informa que los trabajadores han informado que temen por su seguridad respecto a lo sucedido, si bien se hará una socialización con la comunidad, hacer cualquier actividad por fuera del colegio es un riesgo. La entidad manifiesta que no se podrá ingresar si hay niños en el colegio y por el momento se actuara con el área social de la SED, para poder ingresar el fin de semana a trabajar. por otro lado si bien de autorizaron instalaciones de pisos en unas aulas, la instalación de estos no puede demorar mas de una semana. Se aclara que se hará acompañamiento del personal en la ejecución de las obras, toda vez que se hará en horarios nocturnos. Del mismo modo el material ingresara en horas del día. Se solicita entregar en debida forma el plan de contingencia para poder validar.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	DIR-FR-00
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ELABORACIÓN	23/10/202

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	CO1.PCCNTR.5313251-23	CONTRATO DE OBRA No:	CO1-PCCNTR-5305583-23
INTERVENTOR :	CONSORCIO SANTA MARIA 022	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL GEPM 2023-1
OBJETO:		OBJETO:	

REUNIÓN No.

FECHA		
18	7	2024
DD	MM	AAAA

II. TEMAS TRATADOS

2.9 Entrega obras José Antonio galán (espacios funcionales) (contratista) - No cumplió: El contratista manifiesta que ya se han entregado espacios, hay algunas aulas con retoques de pintura. La interventoría da claridad que el contrato se acaba el 29 de julio y quedaran pendientes detalles, por ello se requiere un cronograma para subsanar estos detalles, para hacer revisión y poder hacer seguimiento por interventoría.
Se hará una lista de chequeo para hacer revisión de los detalles el día sábado 20/07/2024

2.10 Inicio obras área administrativa José Antonio galán (contratista) - Cumplió: Se evidencia que se dio inicio con las obras en este bloque.

2.11 Entrega informes técnicos de obra No. 5 y No. 6 subsanados (contratista) - No cumplió: El contratista informa que el día de lunes 22/07/2024 hará la entrega de las subsanaciones de los informes.

2.12 Entrega informe técnico No. 7 y No 8 en primera versión (contratista) - No cumplió: El contratista informa que el día de hoy 18/07/2024 hará la entrega del informe No. 7 y el día lunes 22/07/2204 hará la entrega del informe No. 8

3. Avance ejecución del contrato: 3.1 Componente ambiental: * Se informa por interventoría que no se ha tenido presencia de la profesional ambiental del contratista de obra.
* Se recibió y aprobó el informe No.8 del contratista y ya se encuentra radicado en la entidad.
* Respecto a los RCD's ya se encuentra al día hasta el mes de mayo , reportado mes vencido.
* Se deben mantener los acopios con buenas condiciones de orden y aseo
* El contratista solicita que se valide con la profesional ambiental las cantidades de tejas retiradas, toda vez que se requiere hacer el cobro en el próximo corte. La interventoría da claridad que es responsabilidad del contratista realizar el control total de los kilos retirados y dispuestos, sin embargo, se hará el acompañamiento y revisión conjunta.
* Se solicita realizar el retiro de escombros en el Dile Bosa.

3.2 Componente SST: * Se recibe el informe No. 8 y el día de hoy 18/07/2024 se remitirán la observaciones
* Se había solicitado el acompañamiento de personal en los frentes de obra que tienen contacto con los niños, para evitar dejar estas zonas solas, el contratista informa que ha sido difícil el 100% del acompañamiento debido a que el personal ha estado reducida, sin embargo, la interventoría aclara que no cuenta con un residente de los dos que tiene que tener contractual. La entidad aclara que la solicitud de mantener personal se realizo directamente por ellos, no se pude retirar todo el personal a la hora del almuerzo o onces, se requiere el continuo acompañamiento.

3.3 Componente técnico: De los frentes en ejecución se tiene lo siguiente:
A. Colegio Francisco de Miranda: *Se tiene un presupuesto actualizado de 816 millones actualizado con las actividades eléctricas. Estas actividades arrancarían el día de ayer, el 27 de julio deben quedar estas obras finalizadas.
* Para las actividades de datos, se requiere la entrega del ítem no previsto para poder ejecutar esta actividad, la entidad da claridad que estos nps debían ser entregados la semana pasada. Se tienen pendientes la entrega de 2 nps necesarios para las obras eléctricas, la entidad da claridad que sin la aprobación de estos ítems no previstos, no se podrán ejecutar estas actividades y la interventoría en caso de que no se de aprobación de la radicación de los ítems eléctricos pendientes, se remitirá un comunicado manifestando la imposibilidad de finalizar estas obras.
* En cuanto al tanque aquacell se requiere hacer un ajuste al volumen, por ello es necesario personal y materiales. el contratista manifiesta que se están realizando afiliaciones y el día de mañana se hará ingreso de 6 personas, sin embargo, la interventoría informa que con esta cantidad de personal no será posible terminar con las obras.
*Se presenta un porcentaje programado del 93,00% y un porcentaje ejecutado del 88,18% con un atraso del 4,82%.

B. Colegio Bosanova: * Se presenta un porcentaje programado del 78% y un porcentaje ejecutado del 76,58% con un atraso del 1,42%.
*Se ha evidenciado la falta de personal, se recomienda realizar los acabados durante la semana, ya que si solo se hacen le fin de semana no se cumplirá.

C. Dile Bosa: * Se presenta un porcentaje programado del 100,00% y un porcentaje ejecutado del 99,69% con un atraso del 0,31%.
* De este frente se encuentra pendiente dos detalles, conexión de unos faroles y la instalación de unas lámparas, el día lunes 22/07/2024se hará la entrega formal a la dirección local

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	DIR-FR-00
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ELABORACIÓN	23/10/202

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	CO1.PCCNTR.5313251-23
INTERVENTOR :	CONSORCIO SANTA MARIA 022
OBJETO:	

CONTRATO DE OBRA No:	CO1-PCCNTR-5305583-23
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL GEPM 2023-1
OBJETO:	

REUNIÓN No.

FECHA		
18	7	2024
DD	MM	AAAA

II. TEMAS TRATADOS

D. Colegio Carlos Alban Holguín: * Se presenta un porcentaje programado del 100% y un porcentaje ejecutado del 67,75% con un atraso del 32,35%.
* El contratista da claridad que en una semana no finalizaras las obras pendientes en este frente, dado el caso que se pueda dar inicio de las obras el próximo fin de semana.

E. Colegio San Bernardino: *Se presenta un porcentaje programado del 100,00% y un porcentaje ejecutado del 97,00% con un atraso del 3,00%.
* Se encuentra pendiente la instalación de la escalera, y detalles en auditorio, del mismo modo es importante ejecutar la emergencia de este frente.

F. Colegio la concepción: *Se presenta un porcentaje programado del 78,00% y un porcentaje ejecutado del 37,00% con un atraso del 41%.
* Se solicita articularse para finalizar las obras lo mas pronto posible. La interventoría informa que el atraso en este frente es muy grande, las obras del segundo piso no han iniciado y por la experiencia en 15 días no se finalizaran estas obra. Hay temas de estructura que no se han tenido en cuenta.
* el contratista informa que se han avanzado en actividades en primer piso en muros, en el exterior, se harán las puertas de la parte de atrás en aluminio, para la biblioteca se hará aun ventana de piso a techo, en primer piso los muros se harán en tono blanco y se cuenta con 10 personas para ejecutar estas actividades.
* La entidad solicita se informe si las definiciones tardías realizadas por parte de la entidad.
* La interventoría informa que se de una respuesta respecto a los frentes que no se podrán finalizar en los tiempos contractuales. En este colegio se podrían finalizar las obras del primer piso pero las del segundo piso es mas complejo cumplir.
* Dentro de estos esta el colegio la concepción. a al fecha se tienen 80 millones sin ser asignados a ningún frente y de emergencias 145 millones. la entidad da claridad que el dinero que no se invierta será castigado para el colegio.
* Por acuerdo entre las partes, se define la no intervención del baño del segundo piso.

G. Colegio José Antonio Galán: *Se presenta un porcentaje programado del 100,00% y un porcentaje ejecutado del 63% con un atraso del 37%.
* Para este frente las obras debieron finalizar el 08 de julio
* Se solicita articularse para finalizar las obras lo mas pronto posible.
* Se informa que se han encontrado 4 fallos en el terreno, y se requiere recebo para solucionar y ahí si compactar y fundir. La interventoría informa que no se han reportado a interventoría fallos, se hará revisión.
* Se informa que para el antepecho superior de la cubierta en el aula del segundo piso se hará la demolición y se construirá en superboard desde el exterior, ya que no es estructural.
* Se deben terminar las obras eléctricas de la zona administrativa y la fundición de la placa, sin embargo el contratista informa que esta pendiente la toma de densidades que demora una semana. la interventoría informa que se deben realizas densidades para obtener el resultado el mismo día, no hay tiempo para esperar por resultados una semana.

H. Colegio el Motorista: *Se presenta un porcentaje programado del 100,00% y un porcentaje ejecutado del 62% con un atraso del 38%.
* Para este frente las obras debieron finalizar el 29 de junio
* Se solicita articularse para finalizar las obras lo mas pronto posible.
* Se informa que el fin de semana se iniciara con la pintura de la cancha y la totalidad de las obras finalizaran el 27/07/2024.

J. Colegio Jorge Isaacs: * Se informa que se han presentado daños en la estructura, sin embargo, la entidad solicita que se entregue un informe con el estado de las obras entregadas, ya que se recibió en perfecto estado, y el daño corresponde a mal uso.

K. Emergencias: ***Carlos Pizarro:** Esta en ejecución.
***Debora Arango:** Esta en ejecución.
***Periodistas:** Se finalizo la obra.
***Porfirio barba Jacob:** se requiere el cierre de esta emergencia con la entrega del acta.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	DIR-FR-00
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ELABORACIÓN	23/10/202

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	CO1.PCCNTR.5313251-23	CONTRATO DE OBRA No:	CO1-PCCNTR-5305583-23
INTERVENTOR :	CONSORCIO SANTA MARIA 022	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL GEPM 2023-1
OBJETO:		OBJETO:	

REUNIÓN No.

FECHA		
18	7	2024
DD	MM	AAAA

II. TEMAS TRATADOS

L. Otros temas: * Se solicita la entrega del acta parcial para este periodo, por ello se requiere entrega de memorias, las cuales se iniciaran a entregar desde el día lunes 22/07/2024.
*Para el colegio Carlos Alban se debe hacer un listado de material que no se instalara para ser cobrado mas adelante como suministro.
* Se informa que para esta acta parcial se hará el descuento de los andamios en las actividades donde no se ejecutaron con los elementos certificados.

III. DECISIONES Y/O COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES	FECHA
Instalación escalera tanques de reserva san Bernardino	Contratista	20/07/2024
Terminación salón sistemas francisco miranda y entrega a la entidad del espacio	Contratista	27/07/2024
Finalización emergencia Carlos Pizarro	Contratista	27/07/2024
Valoración económica de la estructura de la pérgola de Carlos Alban Holguín, con presupuesto y programación	Contratista	19/07/2024
Entrega Dile Bosa	Contratista	22/07/2024
Entrega informes técnicos de obra No. 5 y No. 6 subsanados e informe No. 8 (1ra versión)	Contratista	22/07/2024
Entrega informe técnico No. 7 en primera versión	Contratista	18/07/2024
Revisión informe SST No. 8 de obra	Interventoría	18/07/2024
Informe del estado de las obras entregadas en Jorge Isaacs	Contratista	22/07/2024
Inicio entrega de memorias	Contratista	22/07/2024

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C. el día:

Dieciocho	18	del mes de	julio	7	2024
(Día en letras)	(Día en números)		(mes en letras)	(mes en números)	

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	DIR-FR-002
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ELABORACIÓN	23/10/2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	CO1.PCCNTR.5313251-23	CONTRATO DE OBRA No:	CO1-PCCNTR-5305583-23
INTERVENTOR :	CONSORCIO SANTA MARIA 022	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL GEPM 2023-1
OBJETO:		OBJETO:	

REUNIÓN No.

FECHA

18	07	2024
DD	MM	AAAA

IV. LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Edna Constanza Cuenda	Directora Interventoría	CSM 022	
Sofia Fernandez	SST-MA Interventoría	CSM 022	
Juan Carlos Delgado Correal	Residente Interventoría	CSM 022	
Jaime Molina P.	Residente Obra	UT GEPM	
Jorge Pinzon C	R L	UT GEPM	
Yiabrina Dávalo	Coordinación Obra.	UT GEPM	
Johanna Rodriguez	Inv. de Obra	UT GEPM	
Eliana Rojas Pardo	Ingeniera Seguridad	UT GEPM	
Sandra Bucaycambuco	Ingeniera SST.	UT. GEPE	
Claudia Acosta	Apoyo Ing Residente	CSM 022	
Laura M. Pereira M.	Apoyo Supervisión	DCEE-SED	
Miguel Cambronero	Residente Interventoría	DCEE SED	
Heina Claudia Maheche	coordinación interventoría	CSM-022	
		CSM022	

Bogotá D.C, agosto de 2024

MEMORANDO

PARA: **ABEL MATIZ SALAZAR**
Subsecretario de Acceso y Permanencia SED

DE: **CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE (E)

ASUNTO: **Concepto de idoneidad técnica - Solicitud de Prorroga No. 01 del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023.**

Respetado doctor Abel,

Remito, concepto de idoneidad técnica de la **Solicitud de Prórroga No. 01 del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023**, suscrito con el **CONSORCIO SANTA MARIA 022**, cuyo objeto es: *"interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas", con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo".*

JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito, adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OP-DCCEE-018- 2023, culminando mediante Resolución de adjudicación No. 0198 del 11 de agosto de 2023, lo que conllevó a la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5305583 de 2023 con el UNION TEMPORAL GEPM 2023 -1, el cual tiene como objeto "*Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas".* con los siguientes datos:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.5305583 DE 2023
Contratista	UNION TEMPORAL GEPM 2023-1
Plazo	8 meses
Valor total	$ 6.738.166.067
Fecha de suscripción del contrato	13 de septiembre de 2023
Fecha de inicio	30 de octubre de 2023
Prorroga No. 1	1 mes
Fecha de Terminación actual	**29 de julio de 2024**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Mérito Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023 en virtud del cual, mediante Resolución de

adjudicación No. 0218 del 18 de agosto de 2023, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023 con el CONSORCIO SANTA MARIA 022, cuyo objeto es: *"interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas", con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo".* A continuación, se presentan los datos actuales del contrato de interventoría:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023
Contratista	CONSORCIO SANTA MARIA 022
Plazo inicial	9 meses
Valor Inicial	$ 504.080.587
Fecha de suscripción del contrato	29 de septiembre de 2023
Fecha de inicio	30 de octubre de 2023
Fecha de Terminación inicial	**29 de julio de 2024**

Adicionalmente cabe aclarar que se efectuó suspensión al contrato, dado que el Contratista de obra UNION TEMPORAL GEPM 2023 mediante oficio radicado No. OB-UTGEPM2023- 21323 de fecha 29 de julio de 2024, solicitó prórroga al contrato por el término de 20 días, por ende, se procedió a suspender el contrato a efectos de realizar el análisis de justificación de la necesidad mediante radicado: I-2024-87218 de 29 de Julio de 2024; el cual se reinició el primero (1) de agosto de 2024

Teniendo en cuenta que la celebración del presente contrato obedeció al seguimiento integral del contrato de obra relacionado con la intervención de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaria de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, y la atención de emergencias; a la fecha se establece la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría.

Por consiguiente, se efectuó suspensión No. 1 a efectos de analizar la justificación de la necesidad de la prórroga por un término de dos días, no obstante, al efectuar las visitas in situ se evidencio que los días establecidos inicialmente no fueron suficientes para realizar la revisión técnica en cada uno de los frentes de obra de acuerdo con lo mencionado en los radicados de párrafos precedentes, por lo tanto se realizó una prórroga a la suspensión por un término de cinco (5) días calendario, desde el 31 de julio de 2024 y hasta el 4 de agosto de 2024.

2. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra y considerando la solicitud de prórroga enviada por el contratista de obra mediante oficio radicado No. OB-UTGEPM2023- 21323 de fecha 29 de julio de 2024, el interventor mediante oficio No. SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-502 de fecha 29 de julio de 2024, realizó análisis frente al particular, coligiendo lo siguiente:

> "(…) *Teniendo en cuenta el alcance realizado por el contratista Unión Temporal GEPM2023-1, al comunicado con número consecutivo OB-UTGEPM2023-213-23, nos permitimos manifestar que el Consorcio Santa María 022, en calidad de interventoría y en busca de coadyuvar con la entidad contratante le recomienda se realice la prórroga al contrato de la referencia en el plazo inicialmente solicitado de veinte (20) días calendario y se incluya en dicha prorroga los siguientes frentes:*

Frente de obra	***Obras Adicionales y permisos solicitados***	***Justificación***
IED FRANCISCO MIRANDA Sede A	*Reparación de tuberías y permiso de intervención del anden*	*La actividad de excavación de la tubería de aguas lluvias se evidencian tubería en malas condiciones que requiere reparaciones para evitar inconvenientes con la nueva tubería instalada y el trámite del permiso de la intervención del andén para el drenaje de aguas lluvias provenientes del tanque de almacenamiento*

IED CARLOS ALBAN HOLGUIN Sede C	*Piso en Aulas del Bloque C y permiso de autorización de trabajo nocturno*	*En la ejecución de las actividades proyectadas como alcance inicial se evidencio la necesidad de cambiar el piso del aula dado a que con las adecuaciones mostraron fallas, que no habían sido visibles dentro de las asignaciones de priorización.* *Adicionalmente se solicitó un permiso para autorización de trabajo nocturno en este frente, con el fin de evitar cruces con la población estudiantil.*
IED RURAL CONCEPCIÓN Sede A	*Modificación de espacios interiores*	*Teniendo en cuenta que en el colegio funcionaba un salón comunal, fue adecuado para los usos requeridos en la institución, se requirió la demolición de muros internos, ampliando el alcance estructural por la necesidad de refuerzos adicionales.*
IED JOSE ANTONIA GALAN	*Fallas en el terreno*	*Se detectaron fallas en las capas del terreno del patio, por lo que se acordó el reemplazo del terreno afectado por una capa de 20 cm con recebo B400, para posterior fundición.*

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

"Dadas las circunstancias antes señaladas y con la finalidad de llevar a buen término el objeto contractual de la referencia, esta interventoría considera que en el tiempo de 20 días calendario es suficiente para que el contratista de cumplimiento a la totalidad de las obras manifestadas en su comunicado de solicitud de prorroga No. 2 y por lo mismo le recomienda a la entidad contratante (SED) adelantar las gestiones y trámites correspondientes según lo determina el manual de contratación de la entidad.

De igual manera nos permitimos manifestar que la interventoría no solicitará pago por las labores adelantadas en este periodo asumiendo el plazo de veinte (20) días con el siguiente personal que adelantará el control y seguimiento a las acciones y actividades adelantadas por el contratista de obra…"

3. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA SUPERVISIÓN A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023.

La Secretaría de Educación del Distrito es un organismo del Sector Central del Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, encargada del sector educativo, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral, esto de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Distrital 310 de 2022.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el Desarrollo de estrategias que garanticen acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

La estructura organizacional de esta Secretaría, está conformada por Subsecretarias de acuerdo a las funciones y áreas estratégicas, y estas últimas, se encuentran conformadas por Direcciones, estando en cabeza de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia las funciones de formular, dirigir y coordinar los programas y proyectos de disponibilidad, acceso y permanencia, así como las de dirigir y coordinar los programas de construcción de nuevos colegios educativos, así como del mejoramiento y ampliación de los existentes, logrando tales fines a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

La materialización del derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en la escuela depende de un espacio escolar digno, placentero y seguro. Las áreas dedicadas a aulas, sanitarios, recreación, laboratorios, auditorios y otros espacios especializados proporcionan condiciones especiales que favorecen el aprendizaje, e inciden en los resultados de calidad del sistema educativo. Además, el espacio y la dotación escolar potencian o debilitan el ambiente pedagógico e inciden en el comportamiento de los individuos.

Tener espacios en condiciones óptimas de habitabilidad, es parte de las herramientas necesarias para lograr una educación de calidad, reuniendo las condiciones adecuadas en términos de edificación, prestación de servicios y óptimo mantenimiento, que garanticen el entorno ideal para desarrollar actividades pedagógicas y administrativas en pro del mejoramiento de la calidad de la educación.

En consecuencia, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, así como el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313336 de 2023, en su calidad de Profesional de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, delegado por el Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito y su Apoyo a la Supervisión; en atención al oficio SED-CO1.PCCNTR.5313251-2024-502 del 29 de julio avala la solicitud de prórroga por el termino de veinte (20) días, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual.

Lo anterior teniendo en cuenta que las intervenciones en las sedes de las IED Francisco Miranda, Carlos Albán Holguín, Rural Concepción y José Antonio Galán son actividades surgidas por la naturaleza y objeto del contrato, de manera imprevisible para las partes. En particular, el permiso de trabajo nocturno solicitado por el contratista de obra en la IED Carlos Albán Holguín, sede C, se debe al suceso presentado el 8 de julio de 2024, de un abuso sexual contra un menor presuntamente por personal de la obra llevó a que los padres de familia y la comunidad educativa no permitieran la ejecución de actividades en horarios escolares.

Adicionalmente se pone de presente que, la modificación solicitada a través del presente documento no afecta la matriz de riesgos, aplicada para la presente solicitud de prórroga, en consecuencia no genera sobre costos para la SED, sino que permite el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, cabe aclarar que dicha prórroga no genera ningún tipo de gasto adicional para la entidad y que desde la supervisión del contrato se ha dado cumplimiento a las precisiones realizadas por el Consejo de Estado en el Concepto C.E. 2252 de 2015, relacionadas con las prórrogas de los contratos estatales, tal como colige: *"(...) (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada y deliberada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras(…)".*

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5313251 DE 2023

-PRÓRROGA:

Modificar el numeral 2.4 Plazo de ejecución del documento complemento al pliego de condiciones electrónico CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023, el cual quedará así:

"(…) El plazo para la ejecución del objeto contractual para el Grupo No. 08 será de nueve (9) meses, los cuales, se

contabilizarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones no deberá superar el plazo máximo del contrato principal de conformidad con la programación suministrada por el Contratista" (…)

En resumen, plazo inicial de nueve (9) meses, adicionando mediante la presente Modificación No. 01 veinte (20) días calendario, para un plazo final de nueve meses y veinte (20) días.

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313336 de 2023 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

***Nota 1:** En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.*

***Nota 2:** Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el*

Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCÚN
Director de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos (E)

CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA
Profesional Especializado
Supervisor
DCCEE-SED

Apoyo a la Supervisión de Interventoría
LAURA MILENA PEREIRA MONZÓN
Contratista DCCEE

Reviso: Víctor Mosquera Pinto –Líder Jurídico DCCEE
Luz Adriana Ramírez - Abogada contratista DCCEE
Elaboró: Laura Milena Pereira Monzón. – Contratista DCCEE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:17:09 PM horas del 12/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79573492**

Apellidos y Nombres: **DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 12:23:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79573492
Código de Verificación	79573492240712122345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2024 12:21:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79573492 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98026753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79573492** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250471790

PIB
12:24:31

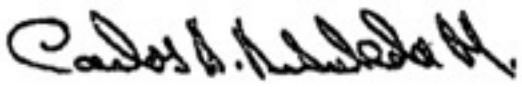
Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79573492:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de agosto de 2024, a las 11:20:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011145475
Código de Verificación	901114547524080411 2054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9011145475

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 6

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona SOLIUN INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT Número 9011145475.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: domingo, agosto 04, 2024 - Hora de consulta: 11:22:00

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoria del Pueblo COLOMBIA

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: **Sede Electrónica: Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 12:23:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007684580
Código de Verificación	900768458024071212320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:00:12 horas del 10/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79573492,**
Apellidos y Nombres **DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOLIUN SAS**, con NIT **900768458-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250471848

PIB
12:25:26

Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLIUN S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007684580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.